RUDRIGO SINGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO — PRIMERA

PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE DONACION Y MAS DOCUMENTOS OTORGADO

POR EL SEÑOR

PABLO EMILIO LINCANGO Y SEÑORA

A FAVOR DE

CARMEN: LINCANGO Y OTROS

CUANTIA: 115.000.00

Quito, 26 de Mayo de 1.976 ,

DI: 1a.2a. 32, 4ª, 92 10; 14; COPIA
12; 13/44; 150,



	4		3							
	影	٠,		1.1		٦				
	*	.a	-	110	că.	1:				
	. Ka	TL.	2.	灵	رك	1	,			
	189	2	'n	~~"	16	વે '	}	,		
	20	~		પર	Æ	ä	;	•	₩,	٢-
÷	要.	-	ď	<u>ټ</u>	20	1	5			ı
	脸.	۲.	Ä	ಷಟ	ΥĎ	Ä	,			
	羅,	H	æ	MΙ	12	ᆁ.				ı
	& .	١.	€.	#	123	쾫		- 0		ı
1	Ď.	ţ١	3	W	/5			2	•	\vdash
i	瓤	ゕ	T M	٠,	-8	- 24				ı
١,	Æ.	٧.	* *	æ		5			i	ŧ
	₩:	*3	4	Vit	m.	띡	٠)		i	Ì
-3	鰤	14	يخلير	-	-35	S.	- 3			1
3	B	赵	3.	100	-	-	. •	•	•	1
	2		-			٠. ٠	مر، پ		`	•
	靐		٠,٠	ζ.	•)	ı
	₩-	्रा	~			,	· •			;
, .	š.,	nat	aun					2 13)	7	ï
,		~	9	7	130	40	18	103	-	
٠.	3 _	-	æ.	4	7.1		- 3		31	ď
	舡.	G.	==	ٺ	4	$\mathcal{F}_{}$	÷			5
	18	سيا	~	7	al E		14	Œ	-31	7
	딃_	ĸ.	St.	9	elit	_	- 7	픈	24	ř
2.	И.	14	2	-53	-17	三:	~4	λĨF	läl	
	翻	r-			. 7	·	S	ىد	≥1	
	割り	۳	٠,	4	\sim			ľ	크	ŧ
	Ŋ.	4		=		1565	N 98	ڪندن	/SI	1
1	917	3	N.	103	٧.	NC!	318	1241		9
ň	ğĽ.	۸,		-5						ri.
4	<u>.</u>	123	٠,	~	4	₹`		. ` 4	1	ı
1		11		٠.		ÌΔ			- 5	
-3	8	rνñ	77	734	28	ron.	H		è	
-	₽.			45	3À		VIA.	3 3 8	2	
1	囯	J)	ΠE	110		孌	121	131		 -
- 3	8.		÷.	-	G.	28	i	121	- 11	į
,	ŘΥ	2	Z	έź	77	10	-	121	3.	
٠.	8-	4,	9	÷¢	يور			TL'I	-71	
į,	翫	-7	Ψ.					12	3	
	Ø.		٦Ý-		3 3	⊈GMI.	. 2	ای	2.	⊢
	-	-,4		7.243	3	2 H P11	4 6	\$		1
	*								31	
	ă.	٠.	٠.		-	. ~~			-	

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

23

24

23

26

PABLO EMILIO LINCANGO Y SRA MARÍA

JUANA BARAHOMA DE LINCANGO A FAVOR

DE SUS HIJOS CARLEN, ALFONSO, AL
BERTO, MARÍA, RODRIGO, TRANSITO, Y

ROSA LINCANGO BARAHONA, Y DE SU
NIETA REBECA LINCANGO. -

CUANTIA : \$/115.000.00

En la ciudad de San Francisco

de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cincode Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los cónyuges Pa
blo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona de Lincango
por sus propios derechos, en calidad de donantes, y en calidad de donatarios los señores Alfonso, Carman, Alberto, Rodrigo, María Victoria, Tránsito y Rosa Lincango Barahona; y en callidad de curador especial y representante legal de la menor de edad Rebeca Lincango comparece el señor Manuel María Lincango debidamente autorizado por el señor Juez Primero Provin
cial de Pichincha como aparece de la sentencia que en copia se
agrega. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligar
se a quienes conozco de que doy fe, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y -

que transcribo es el siguiente: S E N O R N O A A

la cual conste la siguiente donación. - ANTE

Sirvase extender en su Registro de Escrituras Públicas

& chearupy

OTARIA DI 19

Emilio Lincango, durante el matrimonio con María Juana Barahona, compró al señorSegundo Tobías Figueroa un lote de terreno situado en la parroquia Calderón según escritura públi ca otorgada el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Motario de Quito, Doctor Alegandro Troya, escritura inscrita el once delnero de mil novocientos cuarenta y tres, al mismo señor Tobías Figueroa compró otro lote de terreno adjunto al anterior, que forman un po, según escritura de diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y sieteotorgada ante el mismo Notario e inscrita 10 el diez y siete de Abril del mismo año; y por fin compró a la 11 señora Feliza Becerra de Palacios y a su marido señor José 12 Palacios, otro terreno situado igualmente en Calderón, según escritura pública otorgada ante el propio Notario Doctor Ero ya el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuen 15 ta y seis, e inscrita eM Octubre trece del mismo año. Estos 10 inmuebles por haber sido adquiridos à título oneroso durante 17 el matrimonio, pertenecen por igual a los cónyuges Pablo Emi 18 lio Lincango y señora María Juana Barahona de Lincango. Duran 19 te el matrimonio los cónyuges Lincango Barahona han procrea-20 do siete hijos legitimos llamados Carmen, Alfonso, Alberto 21 Rodrigo, María Victoria, Tránsito y Rosa Lincango Barahona, 22 habiendo fallecido María Victoria Lincango, dejando como su 23 única hija y heredera a R beca Lincango, que es nieta de Pa-24 blo Emilio Lincengo y de María Juana Barahona. El señor Juez 25 Primero Provincial, en sentencia que se agrega en copia cer-26 tificada, como documento habilitante, autorizó la donación -27 que es materie de esta escritura. Con estos antecedentes, Pa

X

diez m/ gimentos dieciocho blo Emilio Lincengo y María Juana Barahona, donan actual , gratuita e irrevocablemente a favor de sus aeis nombrados hi nos vede su nieta, la nuda propiedad de los indicados inmuebles, reservándose el usufructo por tada la vida de los do nantes. Los donantes expresan que su afecto paterno es igual para todos sus hijos y para su rieta Rebaca Lincango, por ld cual la donación hacen par partes iguales para cada uno de los siete donatarios. Los linderos de los inmuebles donados son: del terreno integrado por las dos compras hechas al señor Tebías Figueroa: Por el Morte un camina público con una extensión aproximada de doscientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros, por el Occidente, otro camino público en una extensión aproximada de ciento catorce metros sesenta centímetros y por el Oriente propiedad de Pedro Guamán, en y na extensión de ciento veinte metros, mojón al medio. - Los linderos del terreno comprado a los cónyuges Palacios-Bece rra, son: por el Morte, propiedad de Agustán Collahuazo, zanja ajena de separación, en una extensión aproximada de ciento veinte y cuatro metros sesenta centímetros; por el Sur, la carretera que conduce a Llano Grande, con un frente aproxima do de ciento veinte y ocho metros setenta y cinco centímetros, por el Oriente, terreno de Nicolás Zuguillo, separado por u na tapia vieja; y por el Occidente propiedad de Sergio Tufiño, zanja ajena al medio. - Estod aos linderos miden aproximadamente ochenta y nueve metros cincuenta centimetros. La co

10

11

12

13

14

15

16

18

19

20

21

22

23

24

27

25 solidación de la propiedad se hará al momento de la muerte 26

de ambos donantes, quienes hasta tanto tendrán la Bras

luta libertad de administración, aprovecham#

los inmuebles cuyo usufructo se reservan, y los donatarios no tendrán derecho ni acción para intentar nada ni siquiera a 2 título precautelatorio o de conservación. En un deseao de 3 facilitar a los donatarios 7 de beneficiarios del modo más amplio y afectivo posible con esta donación, evitándoles los 3 gastos de partición, asignamos a los donatarios, los bienes Ø domados, in la siguiente forma: del inmueble comprado al se ñor Figueroa, adjudicamos a nuestra hija Carmen Lincango, el 8 lote que queda al extremo occidental, con estos linderos 9 por el Occidente, Morte, y Sur, caminos públicos y por el 10 Oriente una linea recta que separa del lote que àdjuciamos 11 a Alfonso Lincango. Este lote adjudicado a nuestro hijo Al-12 fonso tiene estos linderos: por el Norte y por el Sur, cami 13 nos públicos, por el Occidente el lote adjudicado a Carmen por el Oriente el lote que adjudicamos a nuestro hijo Alber 15 to. Este lote tiene estos linderos: por el Norte y por 10 Sur , caminos públicos: por el Occidente el lote adjudicado 17 a Alfonso, y por el Oriente el lote que adjudicamos a nues 18 tro hijo Rodrigo. Los linderos de estos tres lotes de Car 19 men. Alfonso y Alberto, tanto al Note como al Sur, miden -20 cuarenta y tres metros setenta y ocho centímetros, y los lin 21 deros orientales y occidentales tienen toda la extensión del 22 terreno de camino a camino. El lete adjudicado a Rodrigo tie 23 me estos linderos: por el Morte y por el Sur, caminos pú -24 blicos; per el Occidente el lote adjudicado a Alberto y por 25 el Oriente, el lote que adjudicamos a nuestra nieta Rebeca 26 Lincango. - A nuestra nieta Rebeca Lincango, le adjudicamos

el lote siguiente con estos linderos: Norte, camino público

Sur, camino público; Occidente el lote adjudicado a Rodrigo Lincango; y Oriente el lote que a continuación se le adjudica a Tránsito. - A nuestra hija Tránsito Lincango le adjudi camos el lote comprendido dentro de estos linderos: Norte, ca mino público; Sur, camino público; Occidente el lote adjudicado a nuestra nieta Rebeca Lincango y por el Oriente el 1ote que a continuación vamos a adjudicar a nuestra hija Rosa Lincango. A nuestra hija Rosa Lincango le adjudicamos el lote que queda al extremo oriental de la propiedad, con estos linderos: Morte, camino público; sur camino público; Occidente, el lote adjudicado a Tránsito; y Oeste, el terreno de Pa dro! Guamán. Estos últimos cuatro lotes adjudicados tienen uh frente de cuarenta y dos metros al Norte y al Sur, por todo el largo desde el un camino al otro/El Terreno situado en el puesto Cuatro Esquinas, que lo compramos a la señora Feli za Becerra y a su marido José Palacios, lo adjudicamos en la siguiente forma: A nuestro, hijo Alfonso Lincango el lote que queda al extremo occidental, con estos linderos: Morte, terregos de propiedad de Agustin Collahuazo, Sur carretero a Llano Grande; Occidente terrenos de propiedad de Sergio Tufiño; y Oriente el lote que adjudicamos a nuestro hijo Alberto. El lote adjudicado a nuestro hijo Alberto tiene estos linderos Norte, propiedad de Agustin Collahuazo; Sur, carretero a Lla no Grande. Occidente el lote que adjudicamos a nuestro hijo Alfonso; y Oriente el lote que adjudicamos a nuestro hijo Ro drigo. Este lote adjudicado a nuestro hijo Rodrigo Lincango tiene estos linderos: norte, terrenos de propiedad de agustión Collahuazo; Sur, carretero a Llano Grande, Occidento

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA UNDECIMA UNDECENTA DOCUMENTO

que adjudicamos a nuestro hijo Alberto; y, Oriente el lote ad judicado a nuestre nieta Rebeca Lincango. El lote que adjudi ϕ gamos a favor de nuestra nieta Rebeca Lincango, tiene estos 3 linderos: Norte, verrenos de propiedad de Agustín Collahuazo Sur, carretero a Llano Grande, Occidente el lote que adjudica 3 moa a nuestro hijo Rodrigo; y al Oriente el lote que se adju-6 dica a nuestra hija Carmen. A nuestra hija Carmen Lincango le adjudicamos el siguiente lote con estos linderos: Norte terrenos de propiedad de Agustín Collanuazo; Sur, carretero a Luano Grande; Occidente el lote que adjudicamos a nuestra 10 Nieta R beca; y al Oriente el lote adjudicado a nuestra hija 11 El lote adjudicado a nuestra hija Tránsito Lincan Transito. 12 go, tiene estos linderos: Norte, terrenos de propiedad de 13 gustín Collahuazo; Sur, carretero a Llano Grande, Occidente el lote adjudicado a nuestra hija Carmen, y al Oriente el lote 15 que adjudicamos a nuestra hijà Rosa. El Lote que ádjudicamos a nuestra hija Rosa Lincango tiene estos linderos: Norte, te rrenos de propiedad de Agustín Collahuazo; Sur, carretero que 18 conduce a L ano Grande; Occidente el lote que adjudicamos a nuestra hija Transito y Oriente terrenos de propiedad de Ni 20 colas Zuquillo. Los linderos de los lotes adjudicados a nues .21 tros hijos y a nuestra nieta, según queda detallado miden 22 diez v siete metros setenta y ocho centímetros por cada lote 23 centel lindero Norte, diez y ocho metros treinta y nueve cen-法首章 tros, así mismo cada lote, en el lindero Sur, y, ochenta nueve metros cincuenta centímetros tanto en el lindero Oriental como en el Occidental. Los árboles, plantaciones, cons ctrucciones y todo cuanto se repute inmueblepor naturaleza



11

12

13

15

: 16

17

18

19

21

22

23

24

25

28

destinación, que a la fecha de la consolidación, a la muerte de los donantes, existieren en los inmuebles donados pertene cerán al respectivo adjudicatario de la parcela en que se en cuentre. La cuantía de esta donación es de ciento quince mil sucres, atendiendo, el valor catastral de los predios y al descuento del quince por siento por la reservà del udufructo Presentes los donatarios aceptan esta donación em todas sus partes y dejan constancia de su agradecimiento por este bien que sus padres y abuelos, respectivamente, les hacen. Como la donataria Rebeca Lincango, es menor de edad, su curador especial Manuel María Lincango, a su nombre y en su representación acepta la donación expresa su agradecimiento por este beneficio. De agregará la autorización concedida por el TERAC, la copia de la sentencia dictada por el señor Juez Primero Provincial autorizando la donación y copia del discernimiento del cargo de Curador Especial de la menor adulta Rebeca Lin-Ustad, señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo. Cualquiera de los interesados podra hacer inscribir esta escritura .- · Hasta agui la minuta que se halla firmada por el Doctor Oswaldo Jaramillo Larrea, matricula número ciento noventa, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes. Y leida que les fue íntegramente esta escritura por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-firmado) Alfonso ¿Lincango. - Cédula de identidad número diez y siete cero cero diez y seis ochenta y cinco siete. - firmado = Carmen cango. Cédula de Identidad número diez y siete cez seis tres tres cuatro. - firmado) Jose Alberto Lis

> NOTARIA UNDECIMA UNDECIMA

dula de Identidad número diez y siete cero quince veinte y cuatro cincuenta y ocho. - firmado) Rodrigo Lincango. diez y siete cero quince cuatro siete seis cuatro. - firmado) María Tránsito Lincango. Cédula de Identidad número diez y siete, cero cero cuatro dos seiscientos cuatros- firmado) Rosa de .5 Guamán . - Cédula de Identidad número diez y siete cero doce B diez y nueve greinta y uno .- firmado) Manuel María Lincango. Cédula de identidad número diez y siete cero cero cero ochen 8 ta y ocho noventa y dos .- Sigue la huella digital del señor Ð Pablo Emilio Lincango. Portador de la cédula número diez y 10 <u>siete cero veinte v siete treinta, treinta v tres. Sigue la </u> 11 huella digital de la señora María Juana Barahona. A ruego de 12 dos donantes señora Pablo Emilio Lincango y señora María Jua 13 na Barahona que no saben firmar lo hacen los testigos señores Gerardo Morales y Licenciado Ramiro Rea, guienes certifican 15 conocerlos y ser los mismos que comparecen, y estos dejan es 10 tampada la huella da la de su pulgar derecho. - firmado) Ge 17 rardo Morales. - firmado) Ramiro Rea. - firmado) El Notario Doc 18 tor Rodrigo Salgado Valdez. DOCUMENTOS HABI-19 INSINUACION JUDICIALA LINANTES. C O PI 20 to, a junio primero de mil novecientos setenta y dos ; las 21 diez y media a.m. Vistos: Con las declaraciones de los tegti imas Luis Lincango y José Manuel Simbaña, se ha gustificado 23 plenamente que los donantes Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, tienen bienes suficientes para su subsustencia 23 por tanto, la donación que tratan dehacer en favor de sus hi 26 jos Carmen Alfonso, Alberto . Rodrigo, Tránsito y Rosa Lin 27 cango y de la nista Rebeca Lincango, de dos inmuebles que tile.



drey mil quinientos veinte y uno

nen en la parroquia Calderón, de este Cantón, cuyo valor comercial corresponde a las sumas de cuarenta mil ochocientos sucres v el uno; y noventa y cuatro mil quinientos sucres el otro, no afecta en nada a la economia de ellos. Por lo expues to, y visto el ditamen favorable del señor Agente Fiscal Tercero : ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, ae autorizan a los peticionarios señores Pablo Lincango y María Juana Barahona de Lincango, para que formalicen y ha an donación irrevocable entre vivos, en favor de las personas mencionadas anteriormente, de los dos inmuebles citados, reservándose los donantes el derecho de usufructo durante toda la vida de ellos. Ejecutoriada esta sentencia confiréras copia certificada dela misma para los fines les consiguientes. Notifiquese .- Doctor Gonzalo Montenegro. Proveyó y firmó la sentencia anterior el señor Doctor Gonzalo. Montenegro, Juez Primero Provincial de Pichincha, en Quito, a primero de Junio de mil novecientos setenta y dos, a las diez y media de la mañana. Certifico. El Sacretario, Carlos O. Cas tro. (Siguen las notificaciones). - Es fiel copia de los crá ginales, la confiero en virtud de hallarse ejecutoriada la sentencia a que se refiere esta copia por expresa voluntad de las partes y por mandato judicial .- Quito, junio primero de mil novecientos setenta y dos .- firmado) Carlos O. Castro Secretario del Juzgado Primero Provincial. - C O P I A. -INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION: O 'ficio número cero ochenta y seis cincuenta y sies (- Quito. Señor Notario del Cantón . - Presente. Señor Notax ñor Pablo Emilio Lincango, por sus propios derec

11

12

13

14

15

16

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

presentación ligal de su cónyuge selora maría Juana Barahona, de Lincang, propietarios de un lote de terreno ubicado en el 2 sector rural de la parroquia Calderón, de este Cantón y que 3 tiene una superficie de cinco coma setenta y cinco has., so licita que se le autorice la fonación del mismo a favor de 5 sus hijos Luis Alfonso, José Alberto, Manuel María, Hilda G Rebeca, Cormen Amelia, María Tránsito, y Rosa María Lincan 7 go.- quienes recibirán un lote cada uno, in vista de que 8 solucitud reune los requisitos determinados en la Ley de Re 9 forma Agraría y Colonización y en base al informe favorbble 10 emitido por el señor Director de Programación, según Momo-11 rando Número cero se senta y ocho sesenta y seis de veinte 12 uno de Octubre del presente año, se concede la autorización 13 solicitada.-For lo tanto, puede usted, celebrar las res-14 pectivas escrituras públicas de donación, haciendo constar 15 como cláusula especial que los mencionados lotes serán des-10 tinados a vivienda, bajo la prevención contemplada en el ar 17 tículo ciento sesenta y uno de la Ley de Reforma Agraria y 18 Colonización, en caso de contravención.- Se deja a salvo 19 expresamente los derechos que corresponden al M. I. Munici pio de este Cantón. Los linderos y superficies de los lo 21 tes a dongree constan en el plado que sellado por este Ins 22 tituto se acompaña al presente. Muy atentamente. DIOS PA-23 -TRIA Y LIBERTAD. firmado) Ingeniero A lberto Cedeño $^{
u}$ ueñas. 24 Director de Colonización Encargado de la Dirección Ejecuti 2.3 va del IERAC. - C O P I A· -DISCERNIMIENTO. - En Quito, 26 hoy dia tres de julio de mil novecientos setenta y dos, a 27 las nueve y tres cuartos de la mañana, ante el señor Doctor.



12

13

15

16

17

19

19

20

21

22

23

24

23

26

Gonzalo Montenegro, Juez Primero Provinciad de Pichincha. infrascrito Secretario, comparece el señor Manuel María Lincango, a quien se le discierne del cargo de Curador Especial de la menor adulta Rebeca Lincengo, a fin de que a nombre de ella acépte la donación entre vivos que tratan de hacer Pa blo Emilio Lincango y María Juana Barahona. El auto-de nom bramiento es como igue: "Quito, Junio treinta de mil nove cientos setenta y dos. las cuatro o.m. vistos : Por cumolidos los requisitos legales pertinentes y visto el dictamen favorable de los señores Agente Fiscal Tercero y Fresidente del Tribunal de Menores, nombrase curador Especial de la menor 🛓 , dulta Rebeca Lincango, al señor Manuel Mar ia Lincango, a fin de que a nombre de aquella acepte la donación que tratan de hacer Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, en favor de dicha menor de unos lotes de terreno situados en la parre quia Calderón de este Cantón. Al curador nombrado se le releva de la obligación de rendir fianza y tomar inventario aterta la naturaleza de la curaduría. Parala aceptación del car iscernimiento del mismo, señálase el día kames tres de gö y Julio del presente año, a lashueve de la mañana. Notifiquese. Doctor Gonzalo Montenegro. Proveyóy firmó al auto anterior el señor Doctor Gonzalo Montenegro, Juez Primero Provincial de Pichincha. en vuito a treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, a las cuatro de la tarde. Certifico. El se cretario. Carlos O. Castro M. Al efecto al curador Nombrado, se le inviste de todas las facultades necesarias cances desempeño 🕉 șe ordena que esta acta se protoco🗘 taria del que elija el interesado y se de las

NOTARIA- ciento col
UNDECIMA

```
el Curador, el mismo que hallándose presente para constancia
      firma con el señor Juez 🕏 Secretario que certifica. - fir-
 2
      mado) El Juez Primero Provincial .- Doctor Gonzalo Montene-
 3
      gro.- firmado) El curador. Manuel M. Lincango. -firmado )
      El Secretario Ilegible. - Sigue un sello que dice: Juzgado
      Primero Provincial. Secretaria. - C O P IA : - 1 - R. -
 o
      ciento once, veinte y dos cuarenta y ocho. - MINISTERIO DI
      FINANZAS. - JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PI
               - F cha: Octubre cinco de mil ovecientos se -
 9
      tenta y dos .- RECAUDACION DIRECTA. - NOMBRE: Pablo Lin
10
      cango y señora a favor de Carmen Lincango y otros. - Por -
      concepto de : Donación. Cuantía cianto quince mil sucres.
12
      Notaria Décima Primera. - CODIGO: diez, diezy siete cero
13
      cero .- Año: mil novecientos setenta y dos .- RUBRO: Derecho
14
      y Tasas Judiciales .- Valor: setenta y cinco sucres .- SON
15
      SETENTA · Y CINCO SUCRES
                               - Liquidador mp.- firmado) Jefe de
      Recaudaciones o redibidor. - Ilegible. - Sigue un sello
17
                           - MINISTERIO DE FINANZAS.
18
      PROVINCIAL DE RECAMBACIOMES DE PICHINCHA. - uno uno uno
19
      dos, dos cuatro nueve. - Fecha: Octubre seis de mil nove-
     cientos setenta y dos .- RECAUDACION DIRECTA. - Nombre:
21
     Carmen Lincango y Otros. Por concepto de : Donación Por cien
      to quince mil sucres. - CODIGO: diez, once treinta. - A
23
     ño: mil novecientos setenta y dos .-
                                           RUBRO: Timbres Fisca-
      les. - Valor: mil ciento cincuenta sucres. - CODIGO: diez
23
      once treinta y tres. - Año: mil novecientos setenta y dos.
26
     RUBRO: Tasas Social . - VALOR : dos sucres. - son mil cien-
      to cincuenta y dos sucres. Liquidador mpñ- firmado) Jefe de
```





IDALIDAD DE QUITO LCALDIA

MADOR HA SIDO, ES A PAIS AMAZONICO drea mil grinientos vernte y conapro 10524

QUITO. 6 DE Febrero DE 19. 75

ASUNTO: Infor de Planificación

Seffor IUIS ALFUNSO LINCANGO / ESTUDIO PROFESIONAL DEL DR. GUSTAVO MEDINA LOPEZ EDIFICIO UCICA AV.10 DE AGOSTO 639 Y CHECA TERCER PISO OFICINA 23. Ciudad.

Por disposición del señor Alcalde, y para su conoci miento le transcribo a continuación el siguiente Informe-Nº 149-DP de 24 de enero pasado, suscrito por el señor Di rector de Planificación, que dice :

Señor Alcalde: En respuesta a su Decreto Nº 712,hago conocer a Ud. el siguiente informe de la Oficina del Area Metropolitana de Quito, sobre el predio del señor -Luis Alfonso Lincango, ubitado en la parroquia de Calde rón, según los planos y referencias indicados en la misma De acuerdo a los estudios del AMQ., el predio se encuentra en zona rural, y el uso de suelo permitido es agrícola, fo restal y pecuario - Corresponde al IERAC y la Ley de Ra forma Agraria, dar las normas de uso, tenencia, ena jenación etc. en zonas rurales. - Atentamente, Arq. Guillermo Pérez D. DIRECTOR LE PLANIFICACION. "

Atentamente,

Jorge A. Pesantez B.

SECRETARIO GENERAL DEL 1.CONCESO

Adj.2 planos y una foja topográfica. orbe/



"INSTITUTO" ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

Ofc. Nº

003240

Quito, a 22 ABR. 1976

Señor NOTARIO DEL CANTON Presente.-

Señor Notario:

Los señores Alfonso, Carmen, Alberto, Rodrigo, Tránsito, Rosa y Rebeca Lincango, se han dirigido a este Instituto solicitandola rectificación del oficio Nº 08656, mediante el cual el IERAC, ha concedido autorización a los señores Pablo Emilio Lincango y a su cón
yuge María Juana Barahona de Lincango, para que en calidad de propietarios de un lote de terreno ubicado en la parroquia Calderón, cantón
Quito, procedan a donarlo a favor de los descritos anteriormente.

Más, por un error involuntario en el oficio aludido nose ha hecho constar que también es materia de donación otro lote de terreno, situado en el sitio cuatro esquinas, parroquia Calderón, can tón Quito.

Por ser procedente dicha rectificación, con el presente se establece que los donatarios han sido beneficiados con los dos bie nes inmuebles citados, ampliándose de ésta manera el oficio en mención.

Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Dr. Ernesto Muñoz Borrero, DIDECTOR JURIDICO DE TIERRAS.

CAG/rs. Anexo: Documentación



RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en siete fojas útiles, protocolizo la Escritura y documentación que antecedo. Quito, a veinte y seis de mayo de mil -

DRIBO SALGADO VALDEZ

HOTARIA 10 — PRIMEKA

Da.
Rodaice Salcado Valdez

NOTARIO ABOGADO

noxecientos setenta y seis.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, HOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,

Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, en fe de ello confiero esta 16 a. copia certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN Y MÁS DOCUMENTOS; otorgado por: SR. PABLO EMILIO LINCANGO Y SRA.; a favor de: CARMEN LINCANGO Y OTROS, realizada el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis, la confiero sellada y firmada en Quito, 21 de enero del año 2.010.-



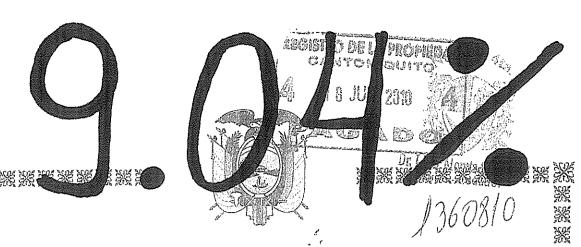
DR. LUIS VARGAS HANOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITOPA-



ropied QUIT	\sim	70 N -		
		70 P		**************************************
	1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO		
	2	RAZON: Con fecha: 26 de Mayo del 1994		
•	3	escritura a Fs. 6699 Nro. 7564 del Registro		
	4	1 1 75		
	5	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	6	EL_RECUSTRADOR	-	
	7			
	8	TECHNOLOGY AND THE CONTROL OF THE CO	*	·
	9			
	10			
	11			·
•	12			-
	13			
	14			
	15	39 4 :		:
	16	MATE.		
e. Consequence	17			
	18			,
	19			
	20		a within	
	21			***************************************
	22			
	23			
	24			·
STRADOR D ENCAP	ELAP ELAP	19111111111111111111111111111111111111		
#Hrv41	26	,		011
	27			-cicute once-
	28			

.



DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

紫紫紫紫紫紫紫紫紫紫紫紫

acito

XXXXXXXXXX

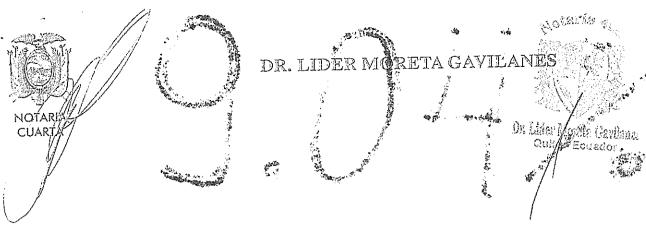
SEGUNDA

COPIA

De la escritura de	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	
Otorgada por	LUIS-ALFONGO-LINGANGO-BARAHONA	
A favor de	ANGEL POLIBIO DUQUE FUENTES Y SRA.	
El	19 DE MAYO DEL 2.010	
Parroquia		
Cuantía	\$ 15.100,00 U.S.D.	
Quito, a	19 DE MAYO DEL 2,010	

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-07



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:
LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA
A FAVOR DE:
ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES
Y

FANNY REBECA MALES SIMBA

CUANTIA: \$ 15.100,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles discinuave de mayo del año dos mil diez, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado: y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES Y FANNY REBECA MALES SIMBA, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes dáusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparacen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES y FANNY REBECA MALES SIMBA. Los comparecientes son mayores de

edad, ecuatorianos, domiciliados en esta cantón, planamenta capacas para contratar y obligarse, por sus propios dareobos SEGUNDAŠANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de está dántón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmenta inscrita el veinte y seis de mayo de mili novecientos noventa y cuatro, el señor Luís Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno lubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decimetros cuadrados (4.673,66 m2) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en iparte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: Luís Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Ángel Polivio Duque Fuentes y Fanny Rebeca Males Simba, el marce punto ceros ouatro por dento (9,04%) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado, CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de QUINCE MIL CIEN DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerio recibido a su entera satisfacción, QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y gode del el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres, que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que sobre el nueve punto cero custro por ciento (9,04%) de derechos y acciones, en el late de terreno. materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten - su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor OCT.AV.A: .ACEPT.ACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para soligitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad, NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted señor



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA Notario se servirá agregar las demás dáusulas de estilo para la plana validez del presenta instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento quarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los precaptos legales del caso; y, leído que les fue integramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

H I in count D THIS ALPENSOV INCANGO BARAHONA 170016857-6

anaste gree

ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES

c.c. 060155350-6

FANNY REBECA MALES SIMBA

Ec.c. 170681876-0

A CONTINUACION LOS

MABILZTANTES,



administración Minicipalizona Eloyalfaro



Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821 E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61208

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD						
Presente Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de						
COMPRAVENTA DE	RECHOS Y ACCIONES					
Que otorga_LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO						
A favor de DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO						
Tipo TERRENO Y C	Área <u>: 4673,56M2</u>					
Cuantía US\$ 15.100,00	Alícuota					
Predio N 631972	Porcentaje 9.04%DDAA					

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 1.03	Art.
ALCABALAS	USD\$ 151,00	Art.
REGISTRO	<u> </u>	Art.MUNICIPIO DE QUITO
TESTACHAD	1 1 0 MA 5010	ADMINISTRACION SUR ELOY ALTAS

Atentamente,

0000002819

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ADMINISTRACION ZONA SUR



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9799028

Título de Crédito: Año Tributación:

61003145388

010

HIGHWAIRA

Cédula / RUC:

00000601553506

Contribuyente:

UQUE FUENTES ANGEL

Parroquia:

े स्टूबर अपना

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

្នា ប្រែមើលដូចលេ

0061208

CASA :

LET.

Fecha de Emisión 07/05/2010

Fecha de Pago1 0 / 05 / 2010

Piaca:

GONTRIBUYENTE CVTA DEL 9.04%DDAA A OTG LINCNGO ĽUIS ALFONSO PREDIO 631972 NOT4

ALCABALAS

\$151,00

Forma de Pago: EFEC

Cajero: Ventanilla:

FLORES P LU

51

6422666

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Subtotal:

\$151,20

\$151,20

Second in the line of the line

Trans. Municipal:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA

1

IMPRESO TASKI S.A. 75 72414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE OUIZO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 97990 IMPUESTOS VARIOS



Fech de Emisión 7/05/2010

Fecha de Pago 10/05/2010

Titulo de Crédito: Año Tributación:

61003145382

2010

រាល់ស្រាស់គឺម៉េប៊ីប៊ីនេះ ២៨ន៍ថ

Cédula ARUC: 00001700168576

Contribuyente: INCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

ी (ग्राजीस

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio: ात <u>विकास के किल</u> Nro. de Predio:

0061208

CASA : LET.

Placa:

CONTRIBUYENTE SOB CVTA DEL 9.04%DDAA A FAV DUQUFUENTES. ANGEĹ POLIVIO 15.100 OOPREDIO 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU SERVICIO ADMINI

Parroquia:

Forma de Pago:

EFEC

Cajero: FLORES P LU Ventanilla:

Institución: Agencia:

51 6422656

Trans. Banco:

Trans. Municipal:

> DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Rebala de Ley

Subtotal

1

\$1,23

\$1,23

IMPRESO TASKI S.A. 7011-72414 - 420



E. CONSEJO PROVINCIAL ME PROVINCIA

AÑO DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO			
gas as Search as	COMPROBABILE DA CIERO			2010-05-11-		
CEDULA/RUC	, NOMBRES			CHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
\\ \501553 5 06	LUQUE FUENTES ANGEL POLIVI			0-05-11-	. 4	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exo	neración Rebaja	Interés .	
15,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7 (# 2 12	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	GANCELACION ALCABALAS 2008			Vaĺo≙Î! 1.80	Coactiva	
TASA (TRABITE / TO	5 V II 1 S II 1 E		į		Subtotal .	
					262	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	y n 3 - 4 - 4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	, Cuenta	Pago Total	
emolina		290035781			3 21	

TRANSACCION

YENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A

585036

DIRECTOR FINANCIERO



IL GÒNGEID PROVINCIAL

DE PIGHIMONA

AÑO	DIRECCION FINA	HA DE PAGO			
2010	BRO -		2010-05-11- 		
CEDULÁ/RUC	NOMBRES			HA DE EMISION	No. DE CÛOTAS
0501553505	DUQUE FUENTES ANGEI	UE FUENTES ANGEL POLIVI			1 a 1
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad /	Exon	eración Rebaja,	lnterés
15,100.00	0.00	0.00	00,0	0.00\ >	0 00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	CANGELACION: REGISTROS			vàlଚିନ୍1ି 1.80	Coactiva
1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco		Cuenta	Pago Total /
anolina		990035781			1400

TRANSACCION

rmta ind y la otg linklango bahahore leis 8

Unidola W

NOSIOS HIMMINIMA

j 4



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001 FECHA DE INGRESO: 11/05/2010

CERTIFICACION

Referencias:26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r

Tarjetas:;T00000014747;

Matriculas::0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

I.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados én el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravamenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho

Responsable LENIN SALINAS

CARGADO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Netario Cuarto Encargado, del Cantón Guito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO ATT Antiscado en FIEL COPID de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFIÇ VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

Dr. Lider Moreta Gavilance Quilo - Ecuador

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del ANGEL POLIBIO DUQUE FUENTES Y SRA., en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. debidamente syllada y firmada en los mismos lugar y fecha de

su otorgamien/co

AL LINET Moreta Gavilanes NOTARIO CUARTO ENCARGADO QUITO potaria of

Dr. Lider Moreta Gavilanes

Cuito - Ecuador >

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 46797

Matrículas Asignadas.CALDE0021579 NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON.

viemes 18 junio 2010, 08:57:07 AM

EL REGISTRAIDORGAGO

Contratantes.-LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR

DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO en su calidad de COMPRADOR MALES SIMBA FANNY REBECA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor - LUCIANO NAVARRETE

Revisor.-

PEDRO CASTILLO

Amanuense.-

AMADA VISTIN

GG-0036677





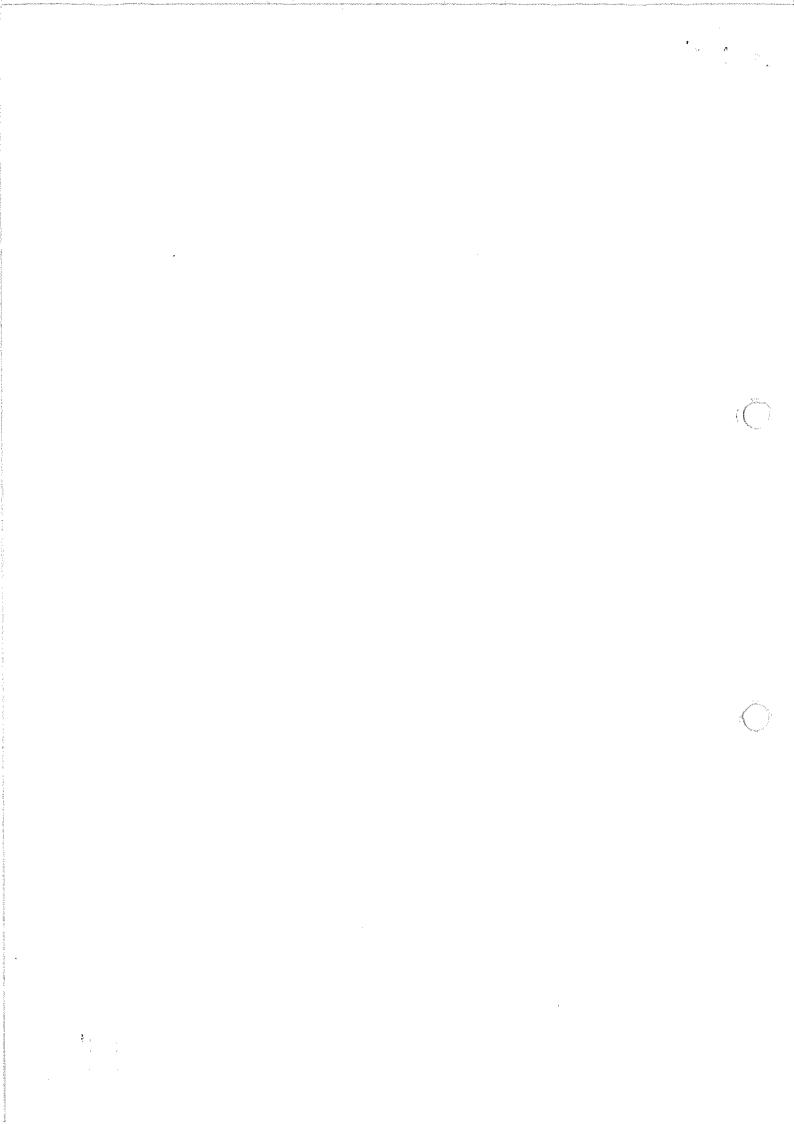


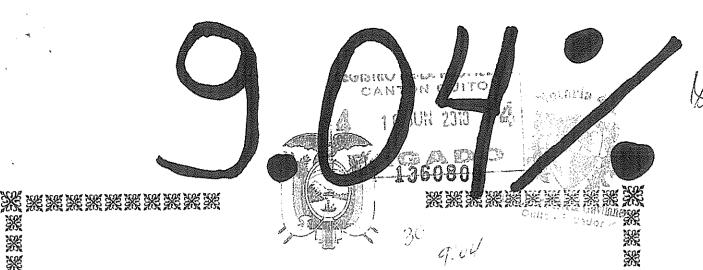












NOTARIA CUARTA

ENTREGAD**DEL CANTON QUITO**

永然然然然

紫紫紫紫紫紫紫

1

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

De la escritura de	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	7
3		1
Otorgada por	LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA / X	É
A favor de	OSCAR PATRICIO MALES SIMBO Y SRA.	K KK K
	19 DE MAYO DEL 2.010 %	Ķ
EI		Ĕ
Parroquia	# 15 100 00 H.S.D.	8 8 8 8 8
Cuantía	\$ 15.100,00 U.S.D.	K
Quito, a	19 DE MAYO DEL 2.010	
,		

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Periamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 | 2901-089 | 2901-053 - Fam 2901-072

ng ng 192 192 <mark>192 192 192 192</mark> 192

0101

- פווט פ

 (\bigcirc)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO:

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO Y OTROS

CEDULA DE CIUDADANTA: 00001700168576

SECTOR/PARROQUIA:

calderon

CARMEN

DIRECCION: CLAVE CATASTRAL: 39404

12812 04 003

00000

NUMERO DE PREDIO:

631972

FRENTE:

134,89 M.

AREA TERRENO:

4.673,56 M2

AREA CONSTRUCCION: z z

420,23 M2.

AVALUO 2005

1.039,53

AVALUO ACTUAL

167.019,25

PROP.HORIZONTAL:

ALICUOTA:

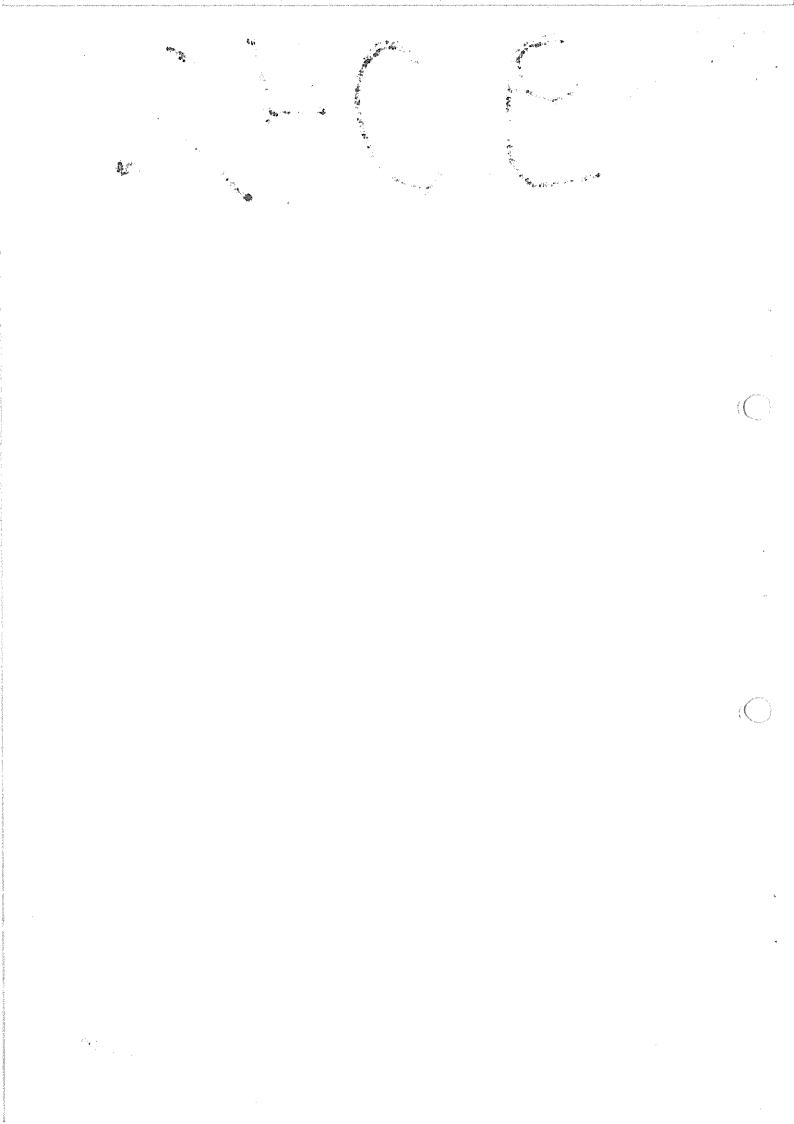
POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS FREDIOS

ATENCION AL PUBLICO

SELLO

- تئ*ىن*-



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA:

19 DE MAYO DEL 2.010

3.- OTORGANTES:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

VENDEDOR

c.c.170016857-6

OSCAR PATRICIO MALES SIMBO

COMPRADOR

C.C.170993590-0

ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE

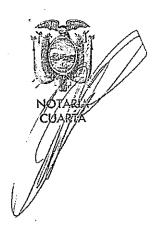
COMPRADORA C.C.060257433-7

4.- OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 9.04% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO LA TILLE LUE LIMARES. SECTOR EL CARMEN. EN LA PARROQUIA CALDERON. ILANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5 .- CUANTIA:

USD. \$ 15.100,00



DR. LIDER MORETA GAVILAN

Registro de la Propiedad QVII

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

OSCAR PATRICIO MALES SIMBO

γ

ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE

CUANTIA: \$ 15,100,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve de mayo del año dos milidiez, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte gránico de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINGANGO BARAHONA, casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores ÓSCAR PATRICIO MALES ÁIMBO y ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana/mayores de edad, domiciliados en este canton, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes dáusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges Oscar Patricio Males Simbo y Elida Marina López Duque. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en este cantón, plenamente capacas para contratar y obligarse, por sus propios derachos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Undécimo de este cantón. Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luís Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha en su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona el lote de: terreno lubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito Provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de quatro mil seiscientos setenta y tres metros quadrados con cinquenta y seis decímetros cuadrados (4673,56 m2), aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares. SUR, con camino público, ESTE, en parte con propiedad del sañor Alberto Lincango y en parte con pasaje; y, OESTE, propiedad de la sañora Carmen Lincango. rercera: compraventa.- Con los antacedentes expuestos, los señores: Luís Alfonso Lincango Barahona, en forma libra y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Oscar Patricio Males Simbo y Elida Marina López Duque, el nueve punto caro qualito por ciento (9,04 %) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de QUINCE MIL. CIEN DOLARES AMERICANOS (USD. 15.100,00), pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del nueve punto cero cuatro por ciento (8,04%) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos, SEXTA: SANEAMIENTO. El vendedor declara que sobre el nueve punto cero cuatro por ciento (8,04 %) de derechos y acciones, del lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN:- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso le litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el



DR. LIDER MORETA GAVILANES

CUATA del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue integramente a los comparacientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ALBONSO MINCANGO BORAHONA

cc 170016857.6

OSCAR PATRICIO MALES SIMBO :

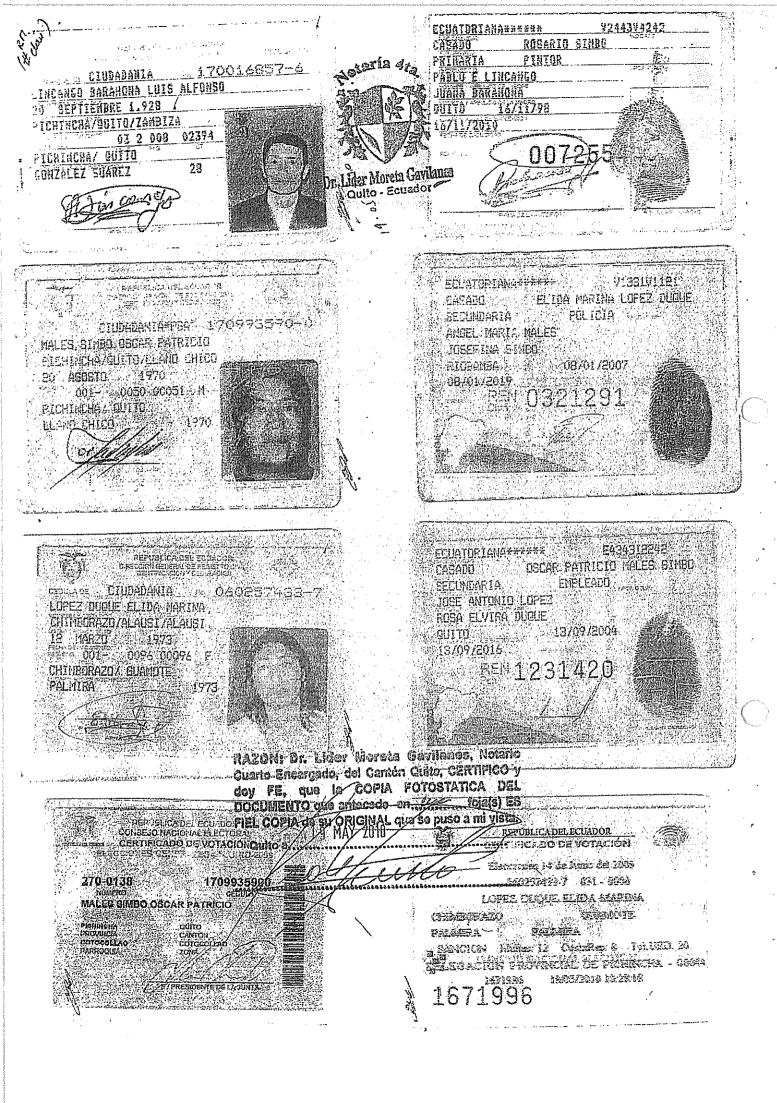
c.c. /10993590-0

ELIDA MARINA LOPEZ DUQUI

C.C. 060257433-7

TARIO

A CONTINUACION LOS HAPILITANTES.-



ADMINISTRACIÓN MUNICIPALZONA ELOYALFARO



Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821 E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61/205

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente Pongo en su conocimiento el trámite d		MANAGEMENT AND THE STATE OF THE
COMPRAVENTA	DERECHOS Y ACCIONES	
Que otorga LINCANGO BARAHONA	LUIS ALFONSO	
A favor de MALES SIMBO OSCAR P	ATRICIO	·····
Tipo TERRENO Y C	Área: 4673,56M2	
Cuantía US\$ 15.100,00	Alícuota	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Predio N 631972	Porcentaje 9.04%DDAA	
	·	. 1 G/8 - Cas

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS	
UTILIDAD	USD\$ 1.03	Art.	
ALCABALAS	USD\$ 151,80	Art.	
REGISTRO	USD\$	Art.	

DESPACHADO 10 MAY 2010

Atentamente,

MUNICIPIO DE QUITO ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

0000002817

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINION E PAR SE DOMINIO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9799022

Titulo de Crédito: Ano Tributacion:

Information le

61003145428

2.010

Cedula / RUC: Contribuyente:

00001709935900

MALES SIMBO OSCAR PATRICIO

WAS SAMUETO Clave Catastral:

Dirección:

Barrio: Miniciana Gione

Nro. de Predio:

0061208

LET :

CASA

Fecha de Emisión: 07/05/2010

Fecha de Pago: 10/05/2010

CVTA DEL 9 04 % DDAA A OTG LINCNGO BARAHONA LUIS ALFONSO SB 15.100.00PREDIO 631972 NOT4

ALCABALAS SERVICIO ADMINI

Forma de Pago: EFEC

- Calero: FLORES P. LU Ventanilla:

Institucions Agencia:

51

6422609

Trans. Banco:

Subfotal:

Total:

\$151,20

\$151,20

DIRECCION METHOPOLITANA



DISTRITO METROPOLITANO DE

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9799 IMPUESTOS VARI

Título de Crédito:

61003145458

Año Tributación: Internation leas

2 010

Fecha de Emislón 07/05/2010 Fecha de Pago 10/05/2010

Cédula / RUC:

00001700168576

Contribuyente:

INCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

- 0061205

CASA

CVTA DEL 9.04% DDAA FAV MALESSIMBO OSCAR PATRICIO

100,00 PREDIO 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU SERVICIO ADMINI

Forma de Pago: EFEC

Cajeró:

FLORES P LU

înstitución: 51

Agencia:

6422630

Trans. Banco:

Ventanilla

FINANCIERA TRIBUTARIA

FINANCIERA

Subtotal:

Total:



el consció provincial de pichimona

- C-27-C3-			THE POST FOR THE BOOK STREET	ಇಳನೆಯಾಗ ಕರ್ಮಕ್ಕೆ ಅವರು
AÑO	DIRECCION FIL			FECHA DE PAGO
20.0	COMPHORANTE DE C	OBRO	2010-05-11	l
	NOMBF		FECHA DE EMIS	ON No. DE CUCTAS
CEDULA/RUC-	土動物 しんぶきょく いいいきしゅい たいしょせんぶつりこ		 [4] 문사업 등 회사 한 경 (공본) 연수회 및 가운성 	
1709935900	MALES SIMBO OSCAR	PATRICIO	2010-05-11-	l'al
Ávalúo Imponible	Valor Anual	Jofalidad	Exoneración Reb	
15,100.00	0.00	0.26	0.00 00.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	CANCELACION: ALC	SALAE 2006	Valor 1.80	Coactiva 0.00
IASA T HINDRE PAG	y Ala			Subtotal 0.00
Cobrado por	No Ventanilla	Banco	Cuenta .	Pago Total
anolina		190035781		2.31
				· j.

TRANSACCION

/ENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A

586026

(Vis Controllente

DIRECTOR FINANCIERO



il. Consejo provincial

DE PIGNINGERA

STORE	•				<u> </u>	Arrelation and a resident contraction in a	संदेशका है। इंडिक्ट के लिए
AÑO	DIREC	CION FINA	NCIERA	2015年1月1日 在186 日本中國內2012	3 <u>2007, 3 20 20 - 5 20 20 20 20 2</u>	CHA DE PAGO	对应证
2010	COMPROBANT		SRU	et #	3010-V3-11-		
CEDULÁVRUC	// * * * * * * * * * * * * * * * * * *	, NOMBRES		FEC)	HA DE EMISIÓN	No. DE CUC	ΣΤΑS
7099359W	MALES SIMBO	DECAR PA	CTRICIO	2010	-05-11-	1 2 1	
* Avaluo Imponible	Valo Anu	al S	Totalidad	Fxon	eración Rebaja.	interes	ara da Magada
15,100.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	74
CONCEPTO	CANCELAC	ion: Regis	rkos 💨		15.10 Valor 1.80	Coactiv	a
TASA Y TIMBRE PRO	OVINCIAL				1	Subtota	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					. ``	0.00	en ale en e
Cobrado por -	No Ventani	lla. Za	Barico		Cuenta .	Pago To	tal 7 18 12
enolina			290035781		\	_16.90	·
	<u>, L., </u>	× 4	·		ł		

TRANSACCION

1

VENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUETO,

CERTIFICADO No.: C11316723001 FECHA DE INGRESO: 11/05/2010

CERTIFICACION

Lider Moreta Gavilaus

Quito - Ecuador

Referencias:26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r

Tarjetas::T00000014747:

Matriculas::0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO, BARAHONA; casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

#-GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

MINGUNO. Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo. Se reviso gravamenes como Luis Alfonso Lincango Barahona. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS

EL REGISTRADOR REGISTADOR DE LA PROPIEDAD PLANCE DA PROPIEDADO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notatio Cuarto Encargado, del Cantón Guito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO del arrectio en la localista ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vise FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vise

Quito 19/MA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del OSCAR PATRICIO MALES SIMBO Y SRA., en fe de ello confiero esta PRIMERO COPIA CERTIFICADA. debidamente se lada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

TO LOCE MOTETA GAVILATES
WOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Du Lider Movels Carifones
Outer - Founds

Registro de la Propiedad QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 46796

Matrículas Asignadas.-

CALDE0021579 NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON.

viemes, 18 junio 2010, 08:56:40 AM

EGREGISTRADOR PROPIEDAD REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

Contratantes.-

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR

MALES SIMBO OSCAR PATRICIO en su calidad de COMPRADOR LOPEZ DUQUE ELIDA MARINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.-

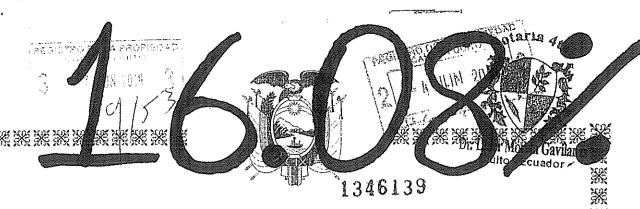
PEDRO CASTILLO

Amanuense.-

RITA SERRANO

GG-0036678





NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

De la escritura de	COMPRAVENTA DE DERECHO	
		FECHA 17-06 2010
Otorgada por	- 4 - Fre 2 54 - 545 542 545 55 Fri 540 644 544 - 44 845 84	White or any and A.F. Indeed
	n de die nederliere gewan deutsche Austrie der Bereitste weben in die stelle verbeit.	4
A favor de	BYRON GEOVANNY LINCANGO LIA	ICANGO Y SRA.
	u	
	19 DE MAYO DEL 2.010	
El	LOT AND CEPTAGO AND EL EL ESTANO	
Parroquia		
Cuantía	\$ 26.900,00 U.S.D.	
Ondited		
	19 DE MAYO DEL 2.010	
Quito, a	and the second s	

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072



· 经基础系统系统系统系统系统系统

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA:

19 DE MAYO DEL 2.010

3.- OTORGANTES:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

VENDEDOR C.C.170016857-6

BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO

COMPRADOR

C.C.171551461-6

NANCY VERONICA GUALOTO SUNTAXI

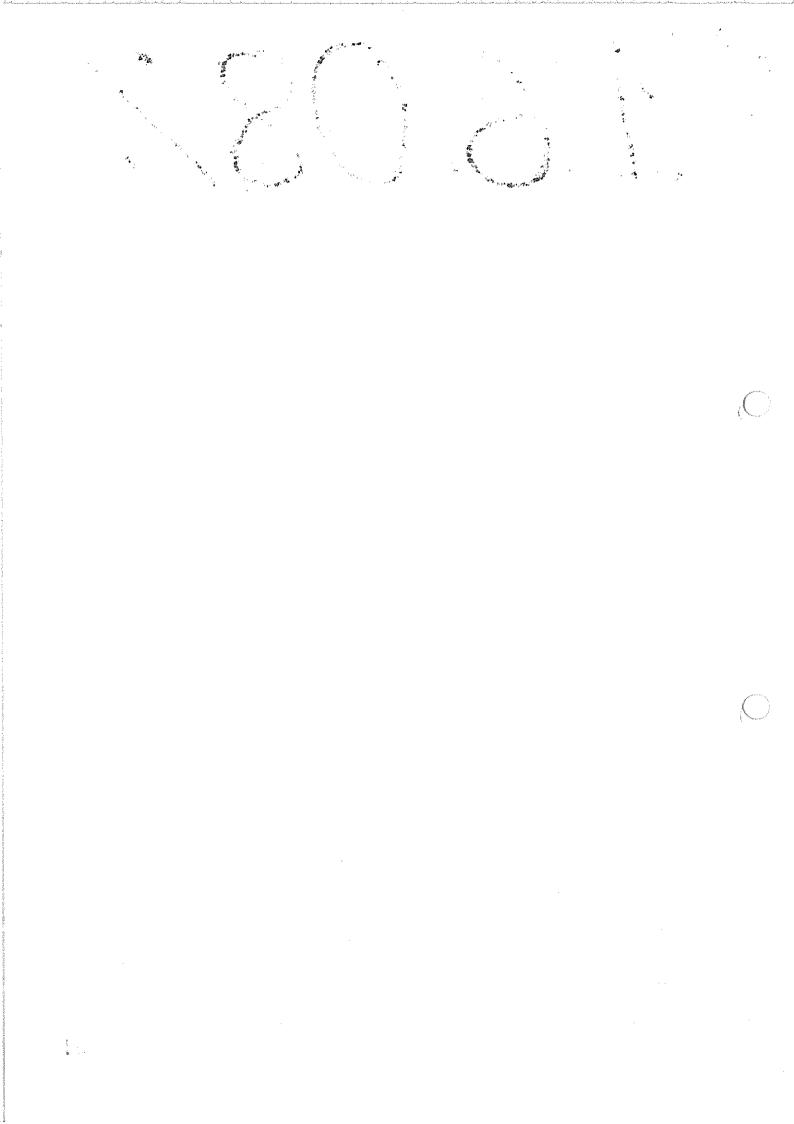
COMPRADORA C.C.171646520-6

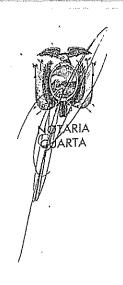
4.- OBJETO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 16.08% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE LOS LINARES, SECTOR EL CARMEN, EN LA PARROQUIA CALDERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTIA:

USD. \$ 26.900,00







Registro de la Propiedad QUITO

GG-0035338

Dr. Lider Moreta Gavilan

Hotaria

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO

γ

NANCY VERONICA GUALOTO SUNTAXI

CUANTIA: \$ 26,900,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles dischueve de mayo del año dos mil diez ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número quatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendador LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado: V. (por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO y NANCY VERONICA GUALOTO SUNTAXI, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve à escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO; En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes dáusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges Byron Geovanny Lincango Lincango y Nancy Verónica Gualoto Suntaxi, todos por sus propios derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos, SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luís Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decimetros cuadrados (4.673,56 m2) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango, TERCERA: COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos, los señores: Luís Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Geovanny Lincango Lincango y Mancy Verónica Gualoto Suntaxi, el diecissis punto cero ocho por ciento (16,08 %) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 28,900,00), pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goca del diaciséis punto cero ocho (16,08 %) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO. El vendedor declara que sobre el dieciséis punto cero ocho por ciento (16,08 %) de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SEPTIMA: GASTOS,- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor OCT,AVA: ACEPT,ACIÓN.-Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso le litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA=jecutivo, según el caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláysulas de estilo **CUARTA** para la plena validez del presenta instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINÚTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil diento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de/Pi¢hincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos légales del caso; v. leido que les fue integramente a los comparaciantes por mi el Notar∮o, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de tido lo cual doy fe.-

ANGO BARAHO附続

BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO C.C. 171551481-6

VERONICA GUALOTO SUNTAXI

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



RAZON: Dr. Lidar Morata Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Camón Quito, CERTIFICO y doy FE, qua la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO qua ambienda ao deservida en la FEL COPIA de su grando en la companio a mi vista.

Quito a,

alekae.

110/11/16

advunistración MUNICIPALIZONA ELOY ALFARO

UTILIDAD

ALCABALAS

REGISTRO



Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821 E-mail: zonasur@quito.gov.ec

> 61209 No.

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor REGISTRADOR DE LA PROI	PIEDAD							
Presente Pongo en su conocimiento el f	Presente Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de							
			CIONES					
Que otorga LINCANGO BAR	AHONA LUIS	ALFONSO						
A favor de LINCANGO LINCA	ANGO BYRO	N GEOVANNY						
Tipo TERRENO Y C		Área <u>: 4673,56M</u>	12					
Cuantía US\$ 26.900,00		Alícuota						
Predio N 631972		Porcentaje 16.	08%DDAA					
, rodro								
	IMPUESTOS	CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS					
	Hene 1	84	Art.					

1.84

269,00

TESPACHADO 10 MA Atentamente,

USD\$

USD\$

USD\$

MUNICIPIO DE QUITO ON INSTRACION SUR ELOY ALTINO

0000002820

The Board was JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIONSFERENCIA DE DOMIN

Art.

Art.



Titulo de Crédito:

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financie/a

Comprobante de Pago Nº. 9799034

61003145504

Fecha de Emisión 07/05/2010 Fecha de Pago] 0/05/2010

Año Tributación: 2.010

00001715514616 Cédula / RUC:

LINCANGO LINCANGO BYRON GEOVANNÝ Contribuyente:

version en l'inferie

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio: Automore Const Parroquia:

0061209 Nro. de Predio:

CASA : LET.

Placa:

STANCE OF CHELLING THE

CA GONTRIBUYENTE CVTA DEL16.08% DDAA OTG LINCAGO BARAHONA LUÍS ALFONSO 631972 NOT4 PRED

CONFIDE P

ALCABALAS

SERVICIO ADMINI

\$269,00 \$,20

Forma de Pago:

EFEC

FLORES P LU Cajero:

Institución:

51

Agencia:

Trans. Municipal:

6422692

Trans, Banco:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal:

\$269,20

Total:

\$269,20

DIRECCION ME ROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA

FINANCIERA

1

IMPRESO TASKI S A. TOEZ414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9799035

Fecha de Emisión() 7/05/2010 Fecha de Pago 10/05/2010

Titulo de Crédito:

.61003145508

Año Tributación: 2 010

contribuyente: LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

Parroquia:

Clave Catastral:

Dirección:

Nrg. de Predio:

0061209 CASA :

LET.

Placa:

CVTA DEL16.08% DDAA FAV LINCAGO LINCANGO BYRON GEOVANNYUS

900,00 PRED 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU \$1.84

SERVICIO ADMINT

EFEC Forma de Pago: Cajero:

FLORES P LU 51

Institución: Agencia:

Ventanilla: 6422696 Trans. Municipal:

Trans. Banco:

1886 See White Ranies

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

IMPRESO TASKI S

\$2,0

\$2,(

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal

Total:

DIRECCION ME ROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

a. Conseid provincial

DE PICHINGHA

7.7				/-
AÑO	DIRECCION FIN	VANCIERA	FECH.	Á DÉ PAGO!
2010	and the shall be the species and about the first proof about their significances. The shall be shall b		40.50-00-51-	
CEDULARUC	NOMBR	/	FECHA DE EMISION	No. DE CUÖTAS
715314816		BIRDNE	2010-03-11/-/	/ - 1 = 1
Avalúo imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Repaja	Interés
26,900 (0)	20.	9.00	6.96 3.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVI	CANCELACION: ALC.	ABALAS 2006	Valor de	Coactiva
-				Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta ,	Pago Total
emilione		250033761	, -	4 - 4
TRANSACCION	7/88/108/2006 444/200 /485/2004/200 444/2004	4		**************************************

Sale Tarke Communication 0095196

DIRECTOR FINANCIERO

\$2,0 \$2,0



H. CONSEID PROVINCIAL DE PICHINEHA

AÑO	DIRECCION FIN	IANCIERA	2010-05-11-	A DE PAGO
Service Williams			20,0-03-11-	i
CEDULA/RUC	NOMBRI		FECHA DE EMISION 2010-05-11-	No. DE CUOTAS
Ávalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interes
20,900.00	0.00	0.00	. 0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	Cancelación, resi DVINCIAL	STROS	26,90 Valor ₈₀	Coactiva 0.00
				Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Bance	Cuenta	Pago Total
emolina		\$9033-81		28.70
The same of the sa	The state of the first of the state of the s		and the second s	

TRANSACCION

385050

0086 ocheuta y skis

050.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001 FECHA DE INGRESO: 11/05/2010

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r

Tarjetas:;T00000014747;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN dé este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA', casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravamenes como Luis Alfonso Lincango Barahoná.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho

Responsable: LENIN SALINAS

Registro de la Propiedad QUITO

Registro de la 1797

EL REGISTRADOR

MCARGADO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, devidamente sellada y Wirmado en los mismos

lugar y fecha de su otorgamiento.

br. Lider feoreta Gavilanes

Dr. Lider Morela Gavilanes
Quito - Ecuador

LOS DATOS CONSTANDOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CER CHATTALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 46405

Matrículas Asignadas.- CALDE0021579 El DIEZ Y SEIS PUNTO CERO OCHO POR CIENTO (16.08%) derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este cantón.

jueves, 17 junio 2010, 09:49:15 AM

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR

LINCANGO LINCANGO BYRON GEOVANNY en su calidad de COMPRADOR GUALOTO SUNTAXI NANCY VERONICA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.-

al

S

ANTONIO FLOR

Revisor.-

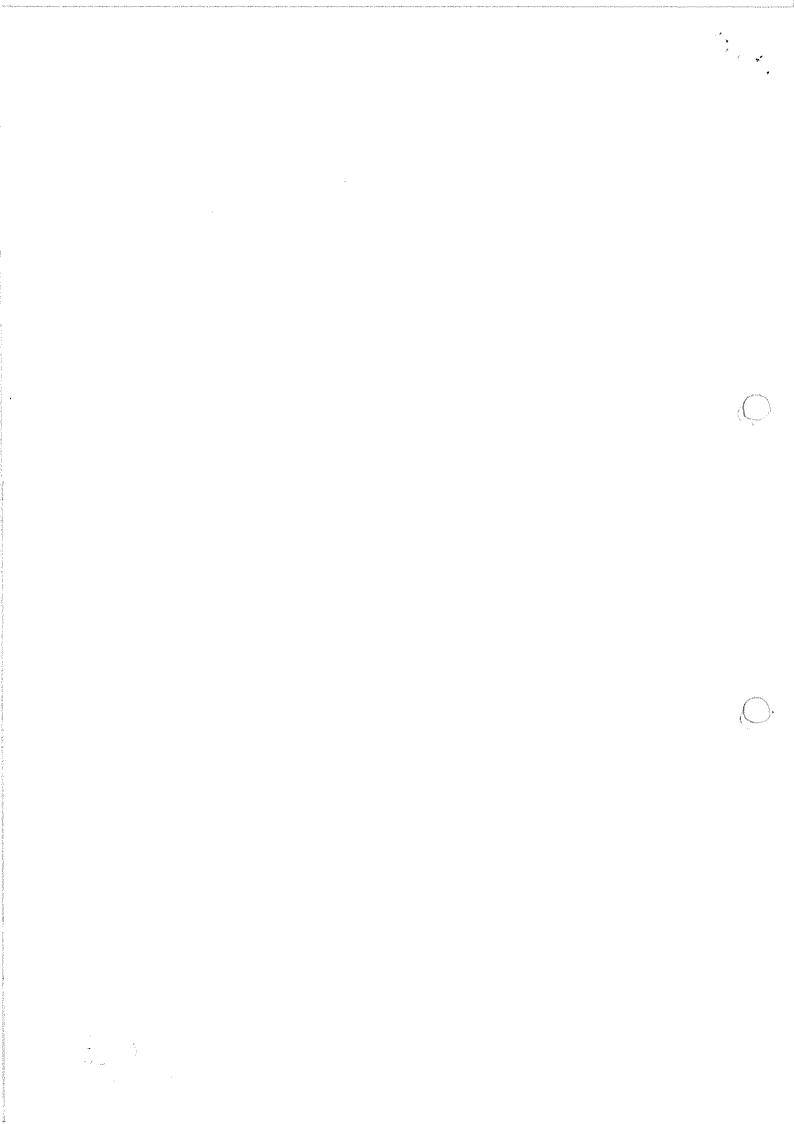
MARIA JOSE PALACIOS

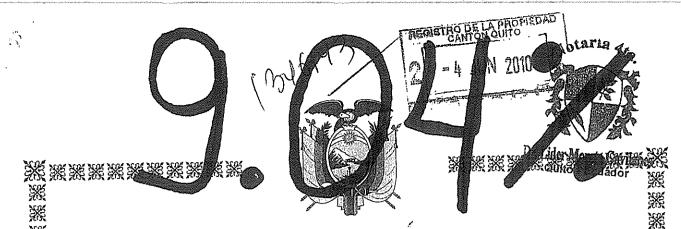
Amanuense.-

LUIS MEDINA

GG-0035338







DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

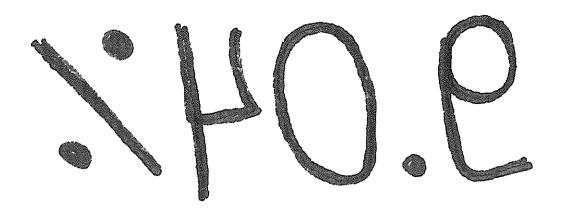
SEGUNDA

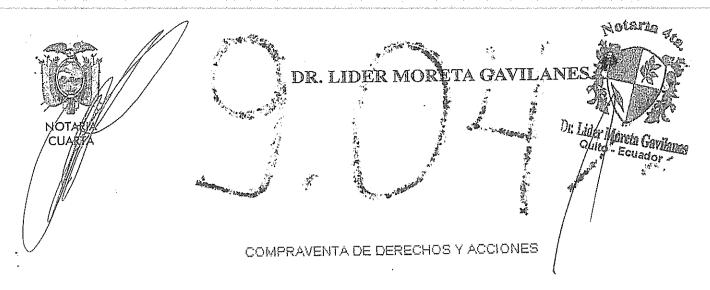
COPIA

De la escritura de	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Otorgada por	LUISALFONGO-LINGANGO-BARAHONA
A favor de	MONICA YOLANDA MALES SIMBA
El	19 DE MAYO DEL 2.010
Parroquia	e e
Cuantía	
Quito, a	19 DE MAYO DEL 2.010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072 ※※※※※※※※※※※※※※





OTORGADA POR:
LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA
A FAVOR DE:
MONICA YOLANDA MALES SIMBA

CUANTIA: \$ 15,100,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles discinueve de mayo del año dos mil diez, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del eño dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO JANCANGO BARAHONA, casado; y, por otra, en calidad de compradora, la señora MONICA YOLANDA MALES SIMBA, viuda, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vandedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradora, Mónica Yolanda Males Simba, viuda, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario

Décimo Primero de este cantóri: Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luís Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cônyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lotende terréno ubicado en lorgue hoy es la calle Los Linagas sector el Carmen de la parroquia Calderóñ, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decimetros cuadrados (4.673,58 m2) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango, TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luís Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de la señora Mónica Yolanda Males Simba, el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de QUINCE MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (USD. 15.100,00), pagaderos de contado y en moneda de ourso legal y que a su vez el vendedor declara tenerio recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de la compradora, el dominio uso y goce del nueve punto cero cuatro por ciento (9,04 %) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO, El vendedor declara que sobre el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04 %) de derechos y acciones, del lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración da la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de la compradora, excepto el impuesto de plusvalía. que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. La compradora queda facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso le litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás dáusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leido que les fue integramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

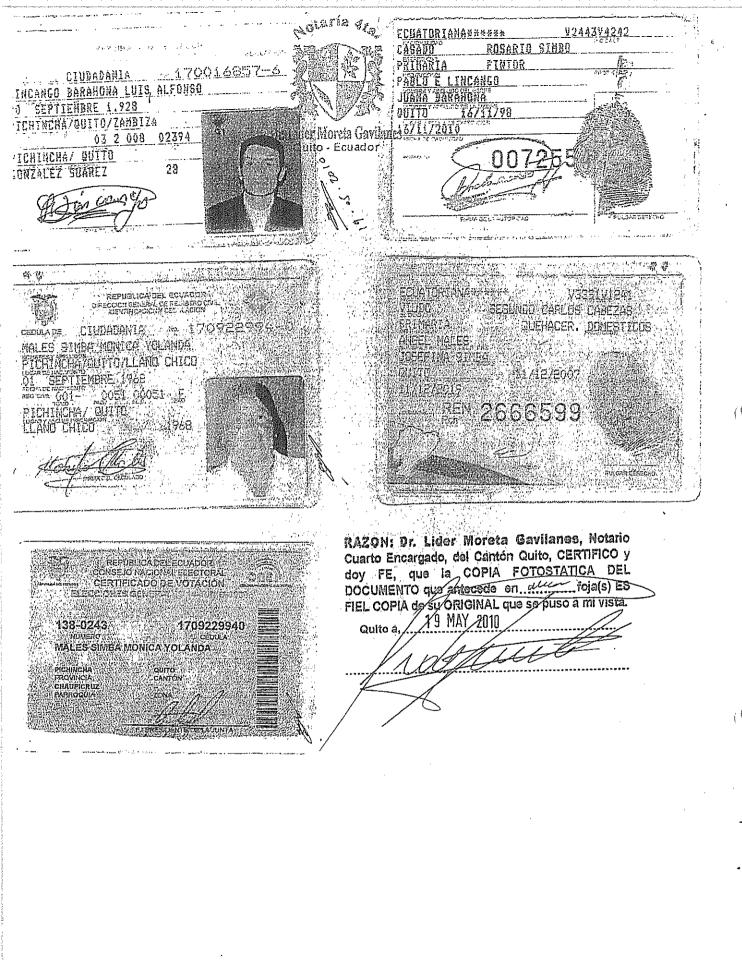
LUIS ALFORDO LINCANGO BARAHONA C.C. 170016857-6

MONICA YOLANDA MALES SIMBA

E.C. 140929994-C

EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



ADMINISTRACIÓN MUNICIPALZONA ELOYALFARO

Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821

E-mail: zonasur@quito.gov.ec

61203 Quito, 7 de máyo de 2010

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	
Presente Pongo en su conocimiento el trámite que s	se dio a la escritura de
· ·	RECHOS Y ACCIONES
	 -
Que otorga LINCANGO BARAHONA LUI	S ALFONSO
A favor de MALES SIMBA MONICA YOLA	ANDA
Tipo TERRENO Y C	Área <u>: 4673,56M2</u>
Cuantía US\$ 15.100,00	Alícuota
Predio N 631972	Porcentaje 9.04%DDAA
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
USD\$ 1.03	Art.
USD\$ 151,00	Art.
USD\$	Art. MUNICIPIA DE QUITO
	USD\$ 1.03 USD\$ 151,00

JESPACHADO 1 0 MAYARMamente,

0000002818

REPTAS CISPERENCIA DE DOMINIO

ÍEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ADMINISTRACION ZONA SUR



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9799024

Fecha de Emisión 07/05/2010

61003145417 Titulo de Crédito: Año Tributación:

2,010

Fecha de Pago] 0/05/2010

Información Pers

00001709229940

cedula LRUC: MALES SIMBA MONICA Contribuyente;

Clave Catastral: Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: LET. -0061208

Infomed

LUIS ALFONSO CVTA DEL 9.04%DDAA A OTG LINCNGO BARAHONA

00PREDIO 631972 NOT4

ALCABALAS SERVICIO ADMINI

\$ 20

Forma de Pago:

Cajero: FLORES

51

institución: Agencia:

6422633

Trans. Banco:

[mportantes]

Ventanilla:

Trans. Municipal:

DIRECCION ME ROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

\$151,20 Subtotal:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA



DISTRITO METROPOLITANO DE QU

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 979902 IMPUESTOS VARIOS

Ge Emisión 7/05/2010

Fecha de Pago 0/05/2010

Título de Crédito:

61003145442

.010

Año Tributación:

InformaciónsRess

00001700168576 Cédula / RUC:

Contribuyente: ्रानेल्ड**ा**

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFON

Patroquia:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Intorne el pre l

Nro. de Predioz 0.061.208

LET CASA

CVTA DEL 9.04%DDAA A FAV MALE SIMBA MONIÇA YOLANDA

SD15.100,00PREDIO 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU SERVICIO ADMINI

Forma de Pago: EFEC

cajero: FLORES P. LU

Înstitución Agencia:

Ventanilla.

51 6422667

Trans. Banco:

Trans. Municipal: medianical

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley

DIRECCION METROPOLITANA ;



a. consejo provincial de pichincha

	· ·			
AÑO	DIRECCION FINA	NCIERA	2010-05-11-	ECHÁ DE PAGO
2010			2010 02 11	
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIO	2 1 2 1 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
709229940	MALES SIMBA MONICA	1 CT WIN /	2010-05-11-	
Avalúo imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
15,100.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	, / CANCELACION: ALCA	BALAS 2006	1.51 Valor 1.80	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROV	INCIAL		1.60	0.00
			•	Subtotal
<i>i</i> ,			•	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
emolina		\$	NAME OF THE PARTY	3.51
TRANSACCION:				1
·			•	586028
ENTADD Y AA OTG	: LINCAŅGO BARAHONA	LUID A	1	- C-
	•		i	
	/	in the second se		Li PAN
ra verilisas ar gadi (o.0 0)	mprobante		ı	Whido De Vi W.
0095188		The state of the s	/ DIF	RECTOR FINANCIERO



h. Conseo provincial De pighingha

F		النا للاطلاليك	والما القراقيا الملك	والتناقفانيا لايلك ا		. 1
CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	Barry Carry Service (1948)	e ka sasaa (1942 - 1941	l Priklick Szetst	ing a graves.		
AÑO.	DIRECCIC	N FINANCIERA		Call San	C-05-11-	DE PAGO
2010	Continue (Continue de la continue de	DIN GOLLICO	1			
CEDÜLAVRÜC	GARAGARA SEGA	MBRES :	18.1.11.21.21.7	FECHAI	DELEMISION	No DE CUOTAS
	HATES SINEA IVIO	MCA YOLAN	<u> Piscalo di Franc</u>	2010-05		
1		1 1			7	i
Avaluo imponible	Valor Anual	Jana Jana	otalldad	Exonera	ción Rebaja	interes
15,100.00	1 Ü.Ü	V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	ÙÜ	0.00	0.00 \	0.00
<u> </u>	 CANCELACION	. EBCIESEOS —		<u></u>	15.10	
СФИСЕРТО	/ CANCELACION	: icramiosa -		٧	alpr ₈₀	Coactiva
TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL /		N. K.	. 3.		,
,	,	1				Subtotal
<u>'</u>	;		4	ì,	· / \	0,00
	ش	< , .		(رموري ر		
Cobrado por	No. Ventanilla	\$177.80 NO. 184.65	Banco	- Marini Er 6	uenta	⊊Pago Total ≥
AND PARAGRAPH SOUTH	1 1 1 (5 2 4 CH 2 8) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		er — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	hani Luni	December 152 Families 152 as 1	10.90
				<u> </u>		<u>' </u>
TRANSACCION						.]
110,110,100,000		•	, ,			

4841.2

VENTA ĎD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A

586029

()



No.Composition



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON OUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001 FECHA DE INGRESO: 11/05/2010

Dr. Lider Moreta Gaviland Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias:26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r

Tarjetas:;T00000014747:

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generáles: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco/de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso/gravamenes como Luis Alfonso Lincango Barahona:- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho

Responsable: LENIN SALINAS

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notatio Cuarto Encargado, del Cantón Guito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL ...foja(s) ES

FIEL COPIA ASSU ORIGINAL que se puso a mi

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del MóNICA YOLANDA MALES SIMBA, en fe de ello confiero est SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su

otorgamiento.-

Dy Lines in secta Gavilanes Hotario Carilanes

CUNO

Cotalia (c

)r, Lider Morets Gavilants
Quito - Ecuador -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 42549

Matrículas Asignadas. CALDE0021579 NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (9.04%) de Derechos y Acciones Fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen, situado en la parroquia CALDERÓN, de este cantón.

De Car

Viernes, 04 Junio 2010, 08:39:04 AM

PRECESSION LA PROPIEDA

Contratantes.-

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR MALES SIMBA MONICA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.-

MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.-

ANDRÉS CUEVA

GG-0035341





NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

De la escritura de	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Otorgada por	
A favor de	S S. HECTOR WILZON MALES ZUMBA Y SRA.
EI	19 DE MAYO DEL 2.010
Parroquia	
Cuantía	\$ 17.000,00 U.S.D.
Quito, a	19 DE MAYO DEL 2.010

OFICINA:

0077

紧紧紧紧紧紧紧紧紧紧紧



1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA:

19 DE MAYO DEL 2.010

3.- OTORGANTES:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

VENDEDOR C.C.170016857-6

HECTOR WILZON MALES SIMBA

COMPRADOR C.C.170847256-6

ZOILA NOHEMI PASPUEL GUERRA

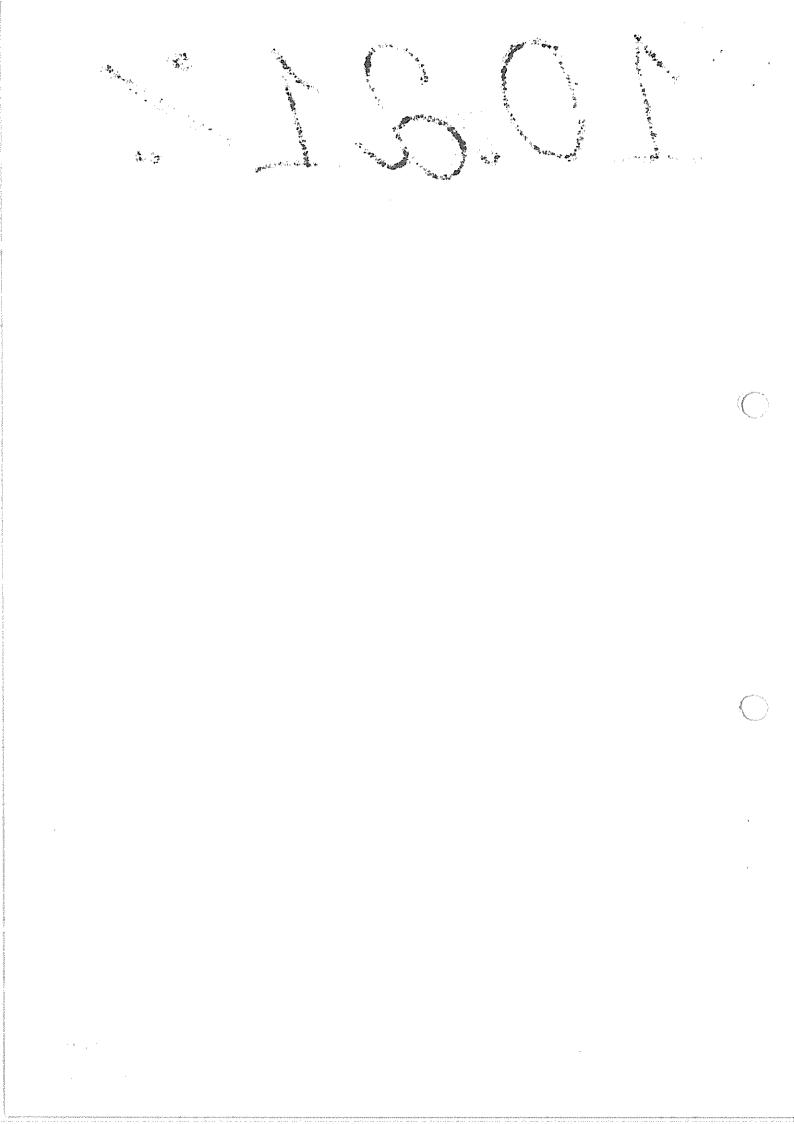
COMPRADORA C.C.1709806979-6

4.- OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 10.21% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE LOS LINARES, SECTOR EL CARMEN, EN LA PARROQUIA CALDERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTIA:

USD. \$ 17.000,00



NOTARIA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Registro de la Propiedad QUITO





1 1

The Black of

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA A FAVOR DE:

HECTOR WILZON MALES ZIMBA

ZOILA MOHEMÍ PASPUEL GUERRA

CUANTIA: \$ 17,000,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles digonnieve de mayo del año dos mil diez, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, de estado civíl casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores HECTOR WILZON MALES ZIMBA y ZOILA NOHEMÍ PASPUEL GUERRA, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacinalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaçes para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges Héctor Wilzon Males Zimba y Zoila Nohemí Paspuel Guerra, Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón,

plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luís Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno lubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m2) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango ; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango, TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor: Luís Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Héctor Wilzon Males Zimba y Zoila Nohemí Paspuel Guerra, el diez punto veinte y uno por ciento (10.21%) DE DERECHOS y 'ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de diecisiete mil dólares americanos (USO, 17,000,00) , pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del diez punto veinte y uno por ciento (10.21 %) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que sobre el diez punto veinte y uno por ciento (10.21%) de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pagó, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.-Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por corwenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso le litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

para la piena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La mism que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matricula profesional número diez mil ciento cuarenta y sieta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presenta instrumento, se observaron todos los preceptos legales del parto; y, teido qua les fue integramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se éfirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ANGO BARAHONAŠ

c.c. 140847256-6

)TARIO

A CONTINUACION LOS MABILITANTES. -



H. CONSEID PROVINCIAL

DI PIGNINGNA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA V		FECHA DE PAGO 2010-05-13-		
CEDULA/RUC	NOMB MALES ZIMBA HECTO			No. DE CUOTAS	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
17.057.09	0.00	0.00	2,00 2,00		
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	Valor 1 1 80	Coactiva			
				Subtotal .	
Cobrado por	No. Ventaniila	Banco	Guenta	Pago Total	
emilina		\$90033781	Not formed and the parties of the pa		

TRANSACCION

JENTA DD Y AK, OTG LINCANGO BAFAHONA LUIS A

1886(4)

ko Ceninoliane

DIRECTOR FINANCIERO



II. GONSEIO PROVINCIAL DE PIGNIMONA

<u> </u>	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COESC NOMBRES MALES ZIMEA HECTOF, WILZON		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC 708472566			FECHA DE EMISION 2010-03-11-	No. DE CUOTAS
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
17,007,00	0.00	0.00	0,00 0,00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	CANCELACION: REG VINCIAL	stros /	Valor : 1,80	Coactiva
	``			Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
endins		\$90035781 B		12.80

TRANSACCION

yenta dd y aa ctg lincango barahona luts a

586045

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

CERTIFICADO No.: C11316723001 FECHA DE INGRESO: 11/05/2010

Dr. Lider Morsta Gavilehes Guito - Egundor

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/1994-P()-66991(6700)-75641-20150r

Tarjetas::T00000014747:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados/los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Émilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravamenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho

Responsable: LENIN SALINAS

NAZON: Dr. Lider Moreta Carlignes, Notaric Quarto Encargado, del Centón Quito, CERTIFICO y doy FE, que Je COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO gray antecada en...... FIEL COPIA MAL 97000 MAL 1959

HASTA AGUI LOS MARILITANTES.-

Se otorgó ante mi. en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO EARAHONA en favor del HECTOR WILZON MALES ZUMBA Y SRA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su

otorgamiento.

"Lider Moreia Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 42548

Matrículas Asignadas.CALDE0021579 DIEZ PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (10.21%) derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON

viernes, 04 junio 2010, 08:38:34 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR

MALES ZIMBA HECTOR WILZON en su calidad de COMPRADOR PASPUEL GUERRA ZOILA NOHEMI en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor - LUCIANO NAVARRETE

Revisor.-

MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.-

AMADA VISTIN

GG-0035340







DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jairne Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

De la escritura de	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCION	E\$
Otorgada por	LUIS-ALFONSG-LINCANGO-BARAHGNA	
A favor de	FREDDY GEOVANNY MALES SIMEA Y SRA.	
	19 DE MAYO DEL 2.010	
Parroquia		120
Quantía	a 15 160.00 U.S.D.	
	19 DE MAYO DEL 2.010	
Quito, a		Y. **

OFICINA:

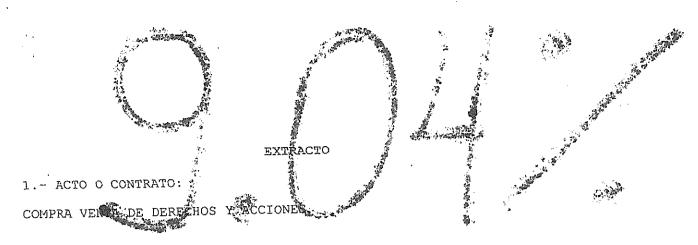
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento (V Ofs.: 404, 405, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

羰羰羰羰羰羰羰羰羰羰羰

G

第四0萬葉葉葉葉葉素

: 1:



2.- FECHA:

19 DE MAYO DEL 2.010

3. - OTORGANTES:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

VENDEDOR

C.C.170016857-6

FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA

CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ

COMPRADOR C.C.171454322-8

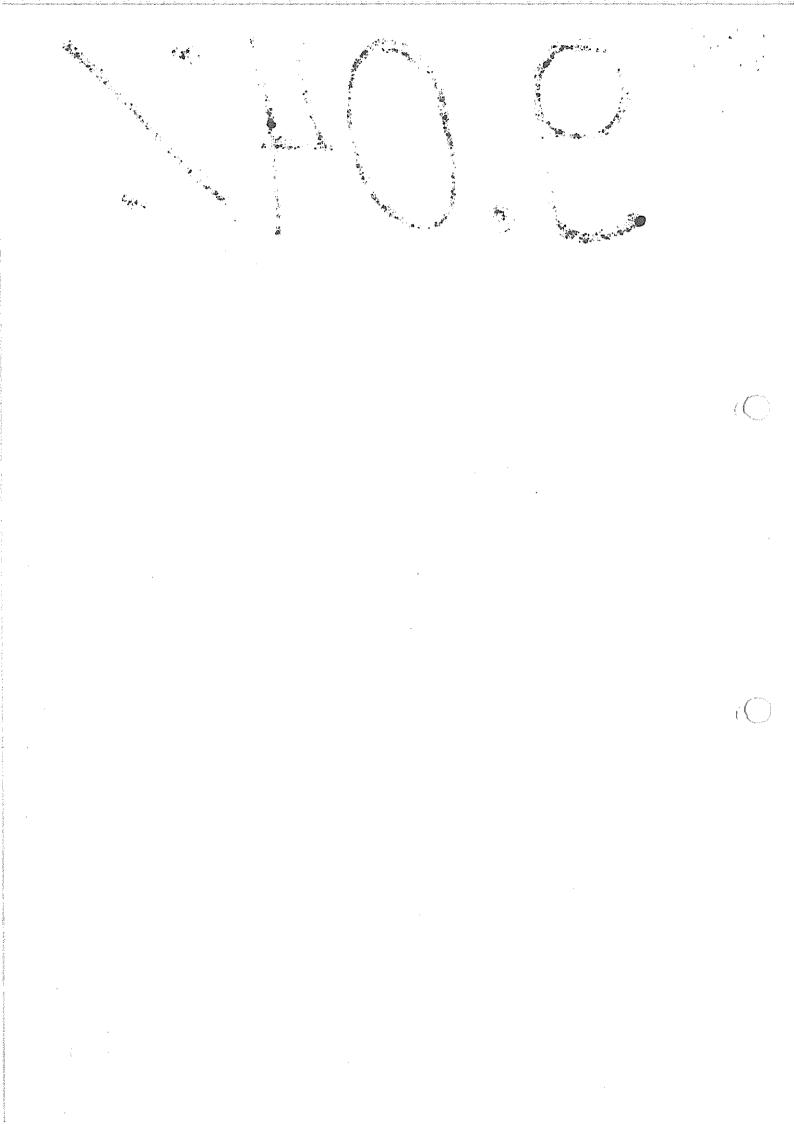
COMPRADORA C.C.171778439-9

4.- OBJETO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 9.04% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE LOS LINARES, SECTOR EL CARMEN, EN LA PARROQUIA CALDERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTIA:

USD. \$ 15.100,00



DR. LIDER MORETA GAVILANES

Registro de la Propiedad QUITO

Registro de la 1947

EL LIEU Morete Gavilanes
Quity - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA

٧

CRISTINA ELIZÁBETH GUACHI SANCHEZ

CUANTIA: \$ 15.100,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueva de mayo del año dos mil diez/ ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecan por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA y CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domidilados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOŢARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes dáusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis $\hat{ar{\chi}}$. Alfonso Lincango Barahona, casado. $\,$ y por otra parte como compradores, los cónyuges FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA y CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ, Los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y quatro, el señor Luís Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hacha a su favor por los cónyugas Pablo Emilio, Lincando y señora María Juana Barahona, el lote de terreno lubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen, de la iparroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m2) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaie y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango, TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: Luís Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enalenación a favor de los cónyuges Freddy Geovanny Males Simba y Cristina Elizabeth Guachi Sánchez, el nueve punto cero cuatro por ciento DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de quince mil cien dálares americanos (USD, 15,100,00), pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfácción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que sobre el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al sansamiento por evicción, SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago. este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manificatan su conformidad con el mismo y se dadaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso le litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el

IOTARIA casi CUARTA del

ci:

in the second se

DR. LIDER MORETA GAYLLING

NOTARIA caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás dáusulas de estilo para la plena validez

CUARTA

del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Va misma que se encuentra

firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matricula profesional número diez mil

diento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichingha. Para el otorgamiento del

ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichingha. Para el otorgamiento del

presente instrumento, se observaron todos los precaptos legales del caso; y, leído que les fue

presente instrumento, se observaron todos los precaptos legales del caso; y, leído que les fue

integramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su

contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ATIMEAN OF DISTRICT BARAHONA

170016857.6

FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA

c.c. 171454322-8

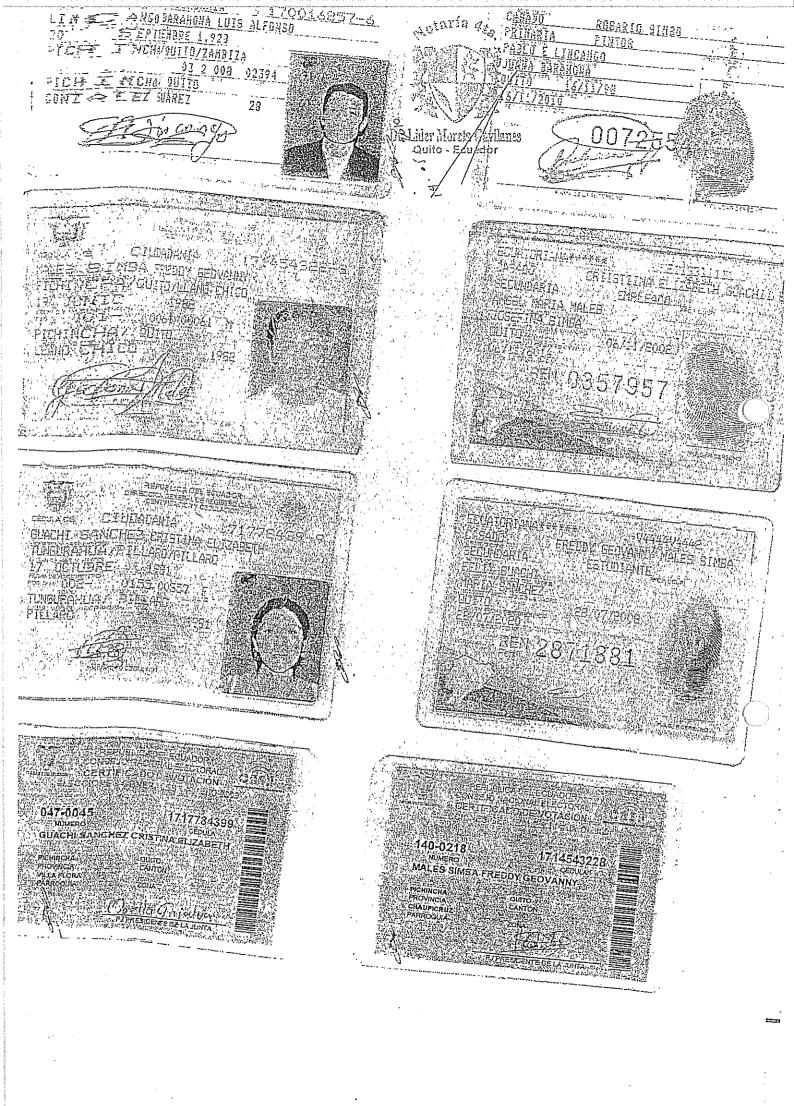
CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ

171778439-5

1/1

A CONTINUACION LOS MABILITANTES.-

والمنابخة تستينة آيا



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA Y SRA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. debidamente sel/ada y firmada en los mismos lugar y fecha de

su otorgamient/

Dr. Lider Moreta Gavillanes Quito - Ecuador -

Registro de la Propiedad QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001 FECHA DE INGRESO: 11/05/2010

Dr Lider Morein Gavilance Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias:26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r

Tarjetas:;T00000014747;

Matriculas:;0; 32

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el immueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravamenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho

Responsable: LENIN SALINAS

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR
LEGISTRADOR
LEG

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notatio Cuarto Encargado, del Cantón Guito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que atracede en gran foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a/



DE PIGNINGNA

The state of the s				
AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECH/	A DE PAGÒ
				1
CEDULA/RUC	NOMBRES NATURE STATE STA	FEO.	CHÁ DE EMISION	No. DE CUOTAS
<u> </u>	<u> </u>	4		
Avalúo Imponible	Valor Anual Totalida	d Exc	neración Rebaja	Interés : [s
-15;10VV				
CONCEPTO	Cancelacion: Alcabalas 2008		1.51 Valongo	Coactiva 0.00
TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL		,	
			1	Subtotal
	and the second second	7	· ·	
. Cobrado por	No. Ventanilla Banci	of a Parish	Cuenta, A. V.	Pago Total
erschia		issor of the		
TRANSACCION				70.000
VENTA DD Y AA OI	'GLINCAÑGO BAPAHONA LUÍS 🏻 🔻	· · · · ·	-: 1	586032
		M. Walt		
The state of the s			<u> </u>	maded in M.
009519			DIREC	OR FINANCIERO



de pickingema

	i				THE SECOND SECOND THE SECOND SECTION SEC	- 11 A	C 5 30 12 87 80
ANO		CION ENVANCIER	A Side State (2	MANUS OF S	nīns yn FECHA	DE PÁGO	
1				**			
CEDULARUC	North Selentin	NOMBRES.		FECHA!	DEEMISION	No. DE CL	JOTAS'
1 <u>349424333555-4.10682372</u>	<u>ISBN AT US STANDA</u>	RANTING TARRES		1			
Avaluo Imponible	Valor Anu	al Allen and the same	Totalidad	Exonera	cion Bebaja	は、企业 interest inter	5 44 6 Hz
TETA WEAR SHARE BELLETE	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		-0.00	320	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELAC	ion: registros		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15.19 /alp _{!80}	Coact	iva iva
TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL					120 n 1 n 1 n/mc	<u>.</u>
	,			2		Subto	tal
		•	*				
Cobrado por	Ņo. Ventaņ	ila.	Banco .	带。 特殊的表表的	uenta, so in la fig	Pago	otal - :
2.(1.2.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	125-14-5 14-5 37-51-6					<u> </u>	<u></u>
	<u></u> -					•	
TRANSACCION				Ų.			

0066



DISTRITO NETROPOLITANO DE QUI

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 97990/2

Fecha de Emisión 07/05/2010

Titulo de Crédito:

61003145360

Año Tributación:

2.010

Trionnels de la Bar

00001700168576

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

Clave Catastral:

Dirección:

Nro. de Predio: = 0061204

LET CASA

Fecha de Pago 10/05/2010

. Placa:

CVTA DEL 9 04 % DDAA A FAV MALE SIMBA FREDDY GEOVANNY SOB WE

15:100,00PREDIO 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU

SERVICIO ADMINI

Forma de Pago: EFEG

Cajero: FLORES P. LU

Ventanilla: 51

Trans, Münicipal: 6422664

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA:

FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA ELOYALFARO

Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821 E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61204
Quito, 7 de mayo de 2010

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

A favor de MALES SIMBA FREDDY GEOVANNY

Tipo TERRENO Y C Área: 4673,56M2

Cuantía US\$ 15.100,00 Alícuota_

Predio N.- 631972 Porcentaje 9.04%DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 1.03	Art.
ALCABALAS	USD\$ 151,00	Art.
REGISTRO	USD\$	Art

MUNICIPIO DE QUITO ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

Atentamente,

O MAY ZAR

0000002816

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ADMINISTRACION ZONA SUR

AV. ALONSO DE ANGULO Y CAPITÁN CÉSAR CHIRIBOGA (ESQ.) PBX: 3110-801 FAX: 3110-821



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº, 9799026

Título de Crédito: Año Tributación:

61003145340

2,010

Fecha de Emisión 07/05/2010 Fecha de Pago 10/05/2010

Información Pe Cedula / RUC

00001714543228

Contribuyente 5. 55 (A) 49 (Um)

Clave Catastrali

Dirección: Barrio

Nro. de Predia: 0061-204

LET CASA

Placa:

Sansaalmennere

VTA DEL 9.04%DDAA OTG LINCANO BARAHONA LUIS ALFONSO SOR L 5.100.00PREDIO 631972 NOT4

ALCABALAS

SERVICIO ADMINI

Forma de Pago:

Cajero:

FLORES P LU Ventanilla:

Institución:

5 b 6422659

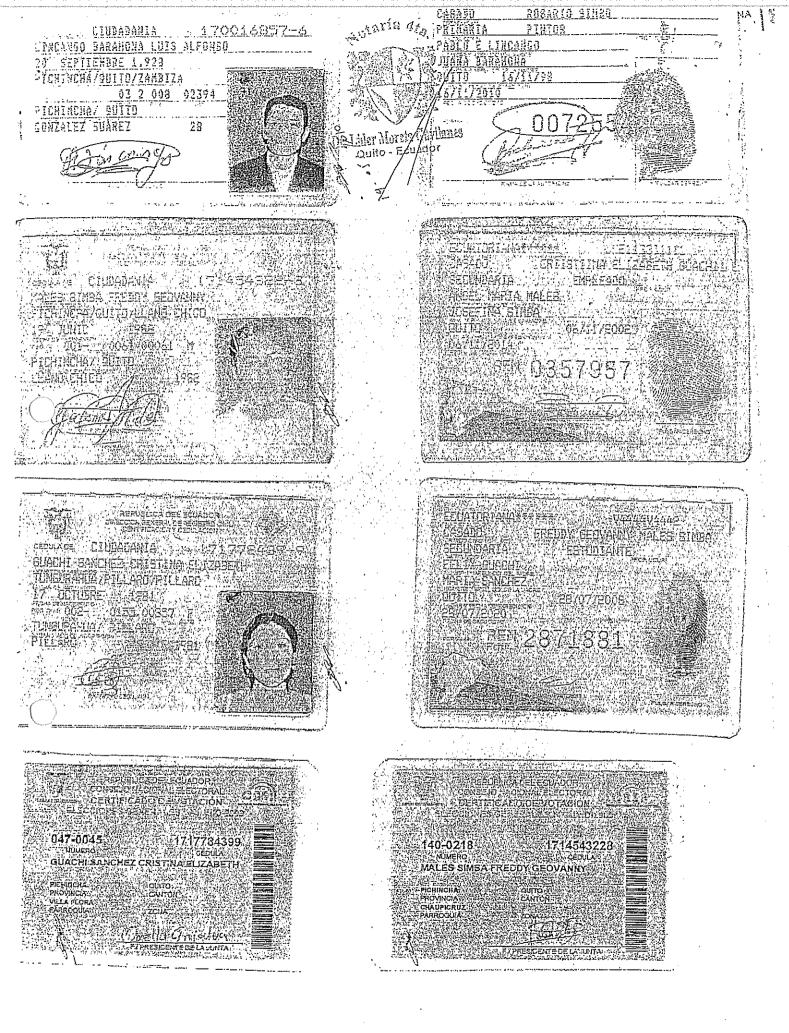
Agencia: Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA

FINANCIERA TRIBUTARIA

Şubtotal:-

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA.



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás dáusulas de estilo para la plena validez CUARTA del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue integramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ARTONSO LINCANGO BARAHON

: 170016857.6

FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA

c.c. 17145432 Z-8

CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ

(41778439-9

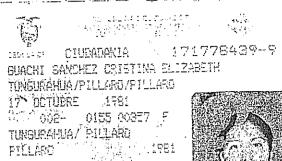
وجائزه يستوود

A CONTINUACION LOS KABILITANTES.-











ಎಟ್ಟರ್ನ⊁ ೧ಕ್ಕ∺್ . ್ .

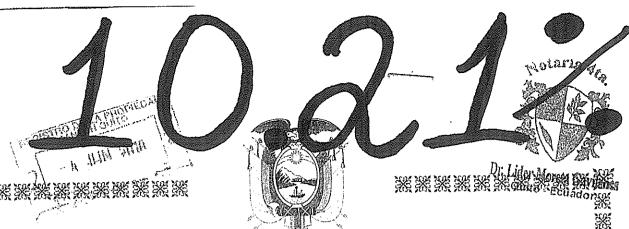


Inscriba 2010 04-Sunio 2010

. .

.

%



1346140

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

COPIA

Ne la escritura de	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
me two photosomes and	
Otorgada por	LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA
A favor de	ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA Y SRA.
El	19 DE MAYO DEL 2.010
	·
	N. C.
Cuantía	\$ 17,000,00 U.S.D.
	19 DE MAYO DEL 2.010
Quito, a	

OFICINA:

0061

罴罴罴罴罴罴罴罴罴罴



1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA:

19 DE MAYO DEL 2.010

3.- OTORGANTES:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

VENDEDOR

C.C.170016857-6

ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA

JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN

COMPRADOR C.C.170118977-9

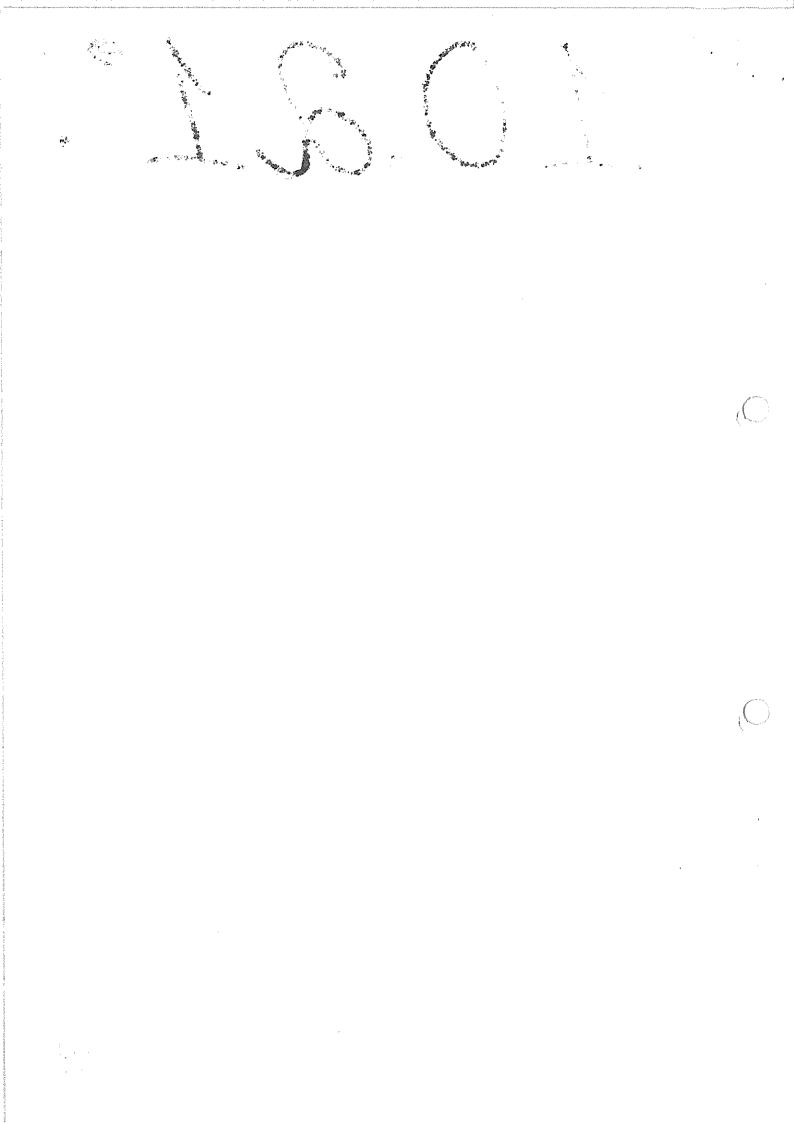
COMPRADORA C.C.170501855-2

4.- OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 10.21% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE LOS LINARES, SECTOR EL CARMEN, EN LA PARROQUIA CALDERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTIA:

USD. \$ 17.000,00





DR. LIDER MORETA GAVILANES

Registro de la Propiedad QUITO





COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA

Υ

JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN

CUANTIA: \$ 17.000,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles discrimever de major del año, dos mil diez, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor el señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, de estado civil casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA y JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaçes para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte , como compradores, los cónyuges Ángel María Males Guamanarca y Josefina Simba Calquitan. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón,

plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA; ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Bécimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luís Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lota de terreno lubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m2) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango, TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: Luís Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Ángel María Males Guamanarca y Josefina Simba Caiquitan el diez punto veinte y uno por ciento (10:21%) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de DIECISIETE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 17.000,00), pagaderos de contado y en monada de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerio recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del diez punto veinte y uno por ciento (10,21 %) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres, que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que sobre el diez punto veinte y uno por ciento (10,21 %) de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SEPTIMA: GASTOS.-Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás



notaria cuarta

DR. LIDER MORETA GAVILANES

cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio da Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leído que las fue integramente a los comparacientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman, a excepción del señor ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA, quien por no saber firmar deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la testigo instrumental señora MERCEDES COLORES SIGUENZA LEÓN, junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy le.-

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA C.

c.c. 140016857.6

ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA

c.c. 170118977-9

JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN

66 /70501355-2

MERCEDES DOLORES SIGUENZA LEÓN

C.C. 211149412-8

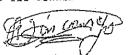
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA STOCI 6E UT-6
INCANSO BARANGA LUIS ALFONSO
10 SEPTIENDRE 1,928 /
-ICHINCHA/DUITO/ZAMDIZA

03 2 000 02394

- COMINCHA/ QUITO - GNZ-LEZ SUAREZ

28





Ter Moreta Gaylane Dulto - Ecuador

ECOAIDRIANA****** Y2443Y4242
CASASO ROSARIO SINDO
PRIMARIA FINTOR
PABLO É LINCANSO
JUANA BARANDHA
DUITO 16/11/78
LS/11/2010

CIUDADANIA 170118977-9 LAMANARCA ANGEL MARIA

MALES GUAMANARCA ANGEL MARIA PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ GUAREZ OB NOVIEMBRE 1939

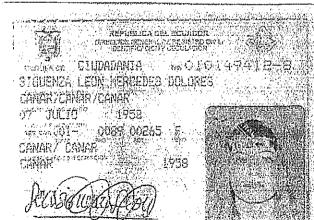
003-1 0102 03196 M PICHINCHA/ CUTTO GONZALEZ SUAREZ 1939



CASADO JOSEFINA SIMBO PRIMARIA OBRERO HANUEL MALES HERMELINDA BLAMANARCA GUITO 31/01/2009 31/01/2021









REPUBLICA SEL ECUADÓR CANSEJO NA KIPAL EL ESTOPAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN 029-0314 0101494128 NUMERO CÉDULA SIGUENZA LEON MERCEDES DOLORES QUITO CANTON CHILLOGALLO ZONA PICHINCHA PROVINCIA CHILLOGALLO PARROQUIA

RAZON: Dr. Lider Moreta Galifianes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1010(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se cuso a mi vista.

Quito a. 19 MAY 2010

Quito a,



ADMINISTRACIÓN MUNICIPALZONA ELOY ALFARO



Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821 E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61207

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD					
Presente Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de					
Pongo en su conocimiento el	tramite que se dio a la escrit.	ita de			
COMPRA	AVENTA DERECHOS Y ACC	CIONES			
		,			
Que otorga LINCANGO BAR	RAHONA LUIS ALFONSO				
A favor de MALES GUAMAN		_			
Tipo TERRENO Y C	Área: 4673,56N	<u>//2</u>			
Cuantía US\$ 17.052,67	Alícuota				
	Porcentaje 10				
	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS			
UTILIDAD	USD\$ 1.17	Art.			
ALCABALAS	USD\$ 170,53	Art.			
REGISTRO	USD\$	MUNICIPIO DE QUITO			
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO					
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO Administracion SUR ELOY ALFARO O 0 0 0 0 0 2 8 1 5					
TRANSFERENCIA DE DOMINIC					
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ADMINISTRACION ZONA SUR					

M. GONSEID PROVINCIMA

DE PIGHINGHA

	of any control to the first of the color of the control of the color o			EECHA	DE PAGO
AÑO	DIRECCION FINANCIERA				
an dig agricultura yang gerdeng agricultur annang pinas any pinas annandanan gerap dan dan d 	TO BE STREET THE			2010-05-11-	
	/ NOMBRE	s /	FEC	CHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
CEDULA/RUC			201	(-05-11- / /	
	NUALES GUPL DASPAROS				Interés
Avalúo imponible	Valor Anual	Totalidad	Exc	neración Rebaja	meres
Marriago de regió de primera pirma distribui de la participa de la primera de la participa de la primera de la participa del la participa de la participa de la participa de la participa del la participa de la participa del		2.07	0.60	0.00	* * * * * * * *
25,653.60	Style .			5 - 1	Coactiva
CONCEPTO DAMOSTLAGIO DE ALGABATAS 1995 TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor 1 1.8⊄	53
					Subtotal
					\$ 0.7
	No. Ventanilla	Banco	1	Cuenta	Pago Total
_ Cobrado por	No. ventarilia				2.57
emolins	The state of the product of the state of the	<u> </u>	<u> </u>	to the same of the latest the same of the	

TRANSACCION

yenca did y al otg lincango barahona luis a

545001

Ro Composition

0095184

DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSID PROVINCIAL

DE PIGHIMENA

			<u></u>	E DAGG
AÑO	DIRECCION FINANCIERA COMUROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-05-11-	
2010	NOMBRI	, and	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
CEDULA/RUC 701189779	MALES GUAMANARCA		2010-05-11-	TEI
Avalúo imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
17,053 00	0.00	0,00	0.00	(3)
CONCEPTO	CANCELACION: RIG	astros	Val6/05 ✓ 1.80	Coactiva () (()
TASA Y TIMBRE PRO	OVINGIAL.	·		Subtotal
		- .		
	No. Ventaniila	Barico	Cuenta	Pago Total
Cobrado por	NO. Verteamne	290035781		12.22

TRANSACCION

2000 **005**6



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001 FECHA DE INGRESO: 11/05/2010

CERTIFICACION



Dr. Litler Moreta Gavilanc Quito - Ecuador

Referencias:26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r

Tarjetas::T00000014747:

Matriculas::0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ÁNTECEDENTES!

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO ! Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravamenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable LENIN SALINAS

RAZOM: Br. Lider Moreta Gavilanes, Notatio Quarto Encargadó, del Cantón Quito, CERTIFICO y AOPIA POTOSTATICA DEL dov FE, que la DOCUMENTO quo entracada en ... Qui FIEL COPIA DE SU ORIGINAL que se puso a mi Vi



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 97990 IMPUESTOS VARIOS

Fech de Emisión 97/05/2010 echa de Pago<u>1</u> 0/05/2010

Titulo de Crédito:

61003145489

Ano Tributación: 2 010

Cédula / RUC:

00001701189779

Contribuyente:

MALES GUAMANARCA ANGEL MARIA

Clave Catastral:

Dirección: Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

0061207

CASA :

LET.

Placa:

ក្រហ្វែកក្រុងខ្មែរក្រុង

CVTA DEL10.21% DDAA OTG LINCAGO BARAHONA LUIS ALFONSO

631972 NOT4

ALCABALAS

SERVICIO ADMINI

\$170,53 \$,20

EFECForma de Pago:

Cajero:

FLORES P LU

Institución: Agencia:

Ventanilia: Trans. Municipal:

51 6422671

Trans. Banco:

Parcial:

Subtotal:

\$170,73

\$170,73 Total:

ensign in nortanies

DIRECCION ME ROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S A. DIE 2414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9799

Fecha de Emisión() 7/05/2010 Fecha de Pago 0/05/2010

Titulo de Crédito: Año Tribulación: ातारामा हिल्लाचा <u>व</u>ि

010

Cédula / RUC:

00001700168576

61003145468

Contribuyente:

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONȘO

Clove Catastral:

Dirección:

Parroquia:

Nro, de Predio:

0061207

ONTRIBUYENTE

LET. CASA :

Placa:

្ណាលបានដែលដ

row woodpescripcions

CVTA DEL10.21% DDAA FAV MALESGUAMANARCA ANGÉL MARIA S UŠĎ1 00PREDIO 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU SERVICIO ADMINI \$1,17 5,20

EFEC Forma de Pago:

Cajero:

FLORES P LU

51

Institución:

Ventanilla: Trans. Municipal:

6422672

Agencia:

Trans. Banco:

essiones limitoteanics

DIRECCION METHOPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.:

\$1,37

\$1,37

IMPRESO TASKI S.A. THE 2414 - 420

Subtotal:

Total:

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

consta del presente que fecha l ëi (913 otorgó ante Mil. instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO 'ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA Y SRA., en de1 BARAHONA en favor COPIA CERTIFICADA, PRIMERA esta confi Luggotaria Ascha debidamente sellad#

su otorgamiento.

Registro de la Propiedad QUITO

- 1 :1-- Bewels Gavilgoss

QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 42546

Matrículas Asignadas.- CALDE0021579 El DIEZ PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este Cantón

viernes, 04 junio 2010, 08:37:22 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR /

MALES GUAMANARCA ANGEL MARIA en su calidad de COMPRADOR/ SIMBA CAIQUITAN JOSEFINA en su calidad de COMPRADOR/

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.-

ANTONIO FLOR

Revisor.-

MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.-

SANDRA CEVALLOS

GG-0035342



•••
••
•• •



Notaria Décimo Secta Del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón Notario

Conia:	PRIMERA
--------	---------

COMPRAYENTA

De:

Otorgada por: Wis ALFONSO LINCANGO BARAMONA

A favor de: NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO

El:

19 DE MAYG DEL 2009

Parroquia:

Cuantía: \$.2.000,00 USA.

Quito, a

de

MAYC

REINGRESO

J. 1 2 2 9

FECHA:__

MSCRIPTOR:

de 200

9

República de El Salvador 734 y Portugal Edif.: ATHOS 1er. piso Of.: 1020053 Helfs: 2268372 - 2268373 Fax: 2268374 D.M. Quito - Ecuador

not.16@uio.satnet.net

,(



EXTHACTS

CONTRATO: - COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

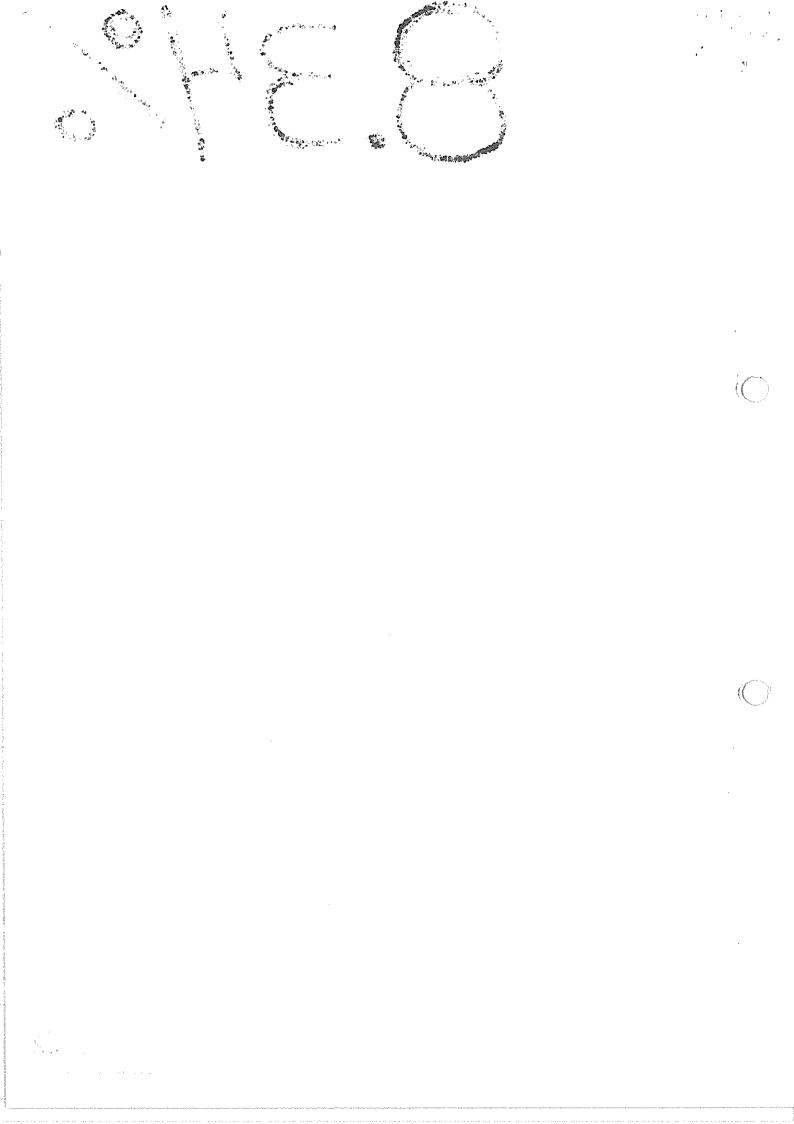
170016857-6 LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

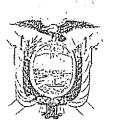
A FAVOR DE:

170667640-8 NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO

OBJETO: COMPRAVENTA. - sobre el lote de terreno en el predio ubicado en la parroquia de Calderón, cantón Quito. Provincia de Fichincha.

CUANTIA: 2.000.00 USA







Notaría Décimo Sexta Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito-- Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGA

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE

NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO

CUANTIA: \$. 2.000,00 USA

DI: 2 COPIAS JS.

ESCRITURAN: OCHO TUL UEINTE Y SIETI

FF-0036281
RPQ.

RPQ.

ARA 18

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, Hoy día Martes Diez y nueve (19) del mes de MAYO del año dos mil nueve, ante mi, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte el señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra parte el señor NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, divorciado; ambos por sus propios derechos. Los señores comparecientes, son echatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENDEDOR el señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra parte el señor NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, divorciado, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Séptimo del cantón Quito, el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el registro



Aylor Comez

la propiedad el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, adquirió mediante Donación hecha a su favor por los cónyuges PABLO EMILIA LINCANGO y señora MARIA JUANA BARAHONA, el lote de terreno situado en el Predio ubicado en la, parroquia Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: camino público. SUR: Camino público. ESTE: lote adjudicado al señor Alberto Lincango; y, OESSTE: Lote adjudicado a la señora carmen Lincango, dando una superficie total de cuatro mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, El VENDEDOR por sus propios derechos tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR señor NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, derechos y acciones equivalentes a un OCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO, del lote de terreno de mayor extensión, ubicado en la parroquia Calderón, Cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y más especificaciones generales, se encuentran detallados en la cláusula de antecedentes, venta que se la hace, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos que les son anexos. CLAUSULA PESPECIAL.- Para el caso de una futura partición, los derechos y acciones que hoy adquiere el comprador del OCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO, equivaldrán a un superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, respetándose la posesión en la que se encuentra actualmente. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado libremente entre las parte por la presente compraventa es la suma de Dos mil dólares americanos, que el comprador paga al Vendedor en dinero en efectivo y moneda de curso legal, quien recibe a su entera satisfacción, razón por la cual no podrá existir reclamo alguno por este concepto ni en el presente ni en el futuro. QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la propiedad serán de cuenta del comprador, a excepción del impuesto a la plusvalía, que en el caso de haberlo será de cuenta del vendedor. SEXTA: CONTROVERSIA.- Para el caso de existir controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetarán a los jueces competentes





Notaria Décimo Sexta Dr. Gonzalo Román Chacón

de esta ciudad de Quito, a trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes declaran que aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes por estar hecha en seguridad de sus mutu ϕ s y recíprocos intereses, razón por la cual el vendedor transfiere en favor del comprador el dominio y posesión de los derechos y acciones sobre el inmueble, con todas sus ent/adas, salidas usos, costumbres y más derechos anexos. Cualesquiera de los comparedientes quedan autorizados para inscribir esta escritura en el Registro de la propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. "Hasta aqui la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Luis Antonio Zapata Delgado, Abogado con matricula profesional número nueve mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman conmigo en unidade de acto de todo lo cual doy fe,-

incanicit

SR. LUIS ALFONSO LINCANGO BARAITO

170016857-6

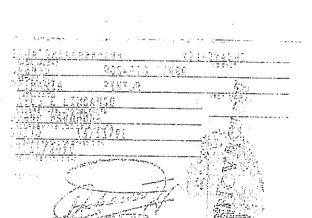
SR. NEESON EDUARDO GOMEZ NARANJO

C.C. 1706676491-

DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO

REPLEUICA DELECUADOR
DARRACA DE RECLETA DA LIBERTECHIO DELLACA
DELLACA DE RECLETA DA LIBERTECHIO DELLACA
DELLACA DE RECLETA DE RECLETA DE RECLETA DELLACA
DELLACA DE RECLETA DE

(Dinumgo



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, doy fe: que esta es fiel copia del ociginal que me fue presentado para este efecto y que acto seguido le devolvi al interesado. Quito 19 de Mayo del 2009.

DR, GONZALO ROJEM CHACON NOT MGO DECIMO SENTO

ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA

Av. de la Prensa N66-101 y Cap. Ramón Chiriboga Teléfonos.: 2290 677 / 2294 340 / 229VIUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No.

21859

Quito, 15

de mayo

2009

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE .-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE HA DADO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

A FAVOR DE : GOMEZ NARANJO NELSON EDUARDO

TIPO

.: LOTE

AREA

4800 M2

CUANTIA

\$ 8.940,00

631972

ALICUOTA

PREDIO NO. :

PORCENTAJE

8.340

VALOR DEL IMPUESTO IMPUESTO EXONERADO CAUSADO UTILIDAD 44,70

ALCABALA

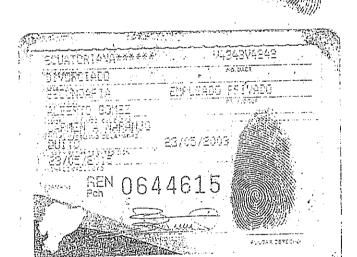
Ec. Pablo A. Zambrano Ponton

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS

ADMINISTRÁCIÓN ZONAL LA DELICIA



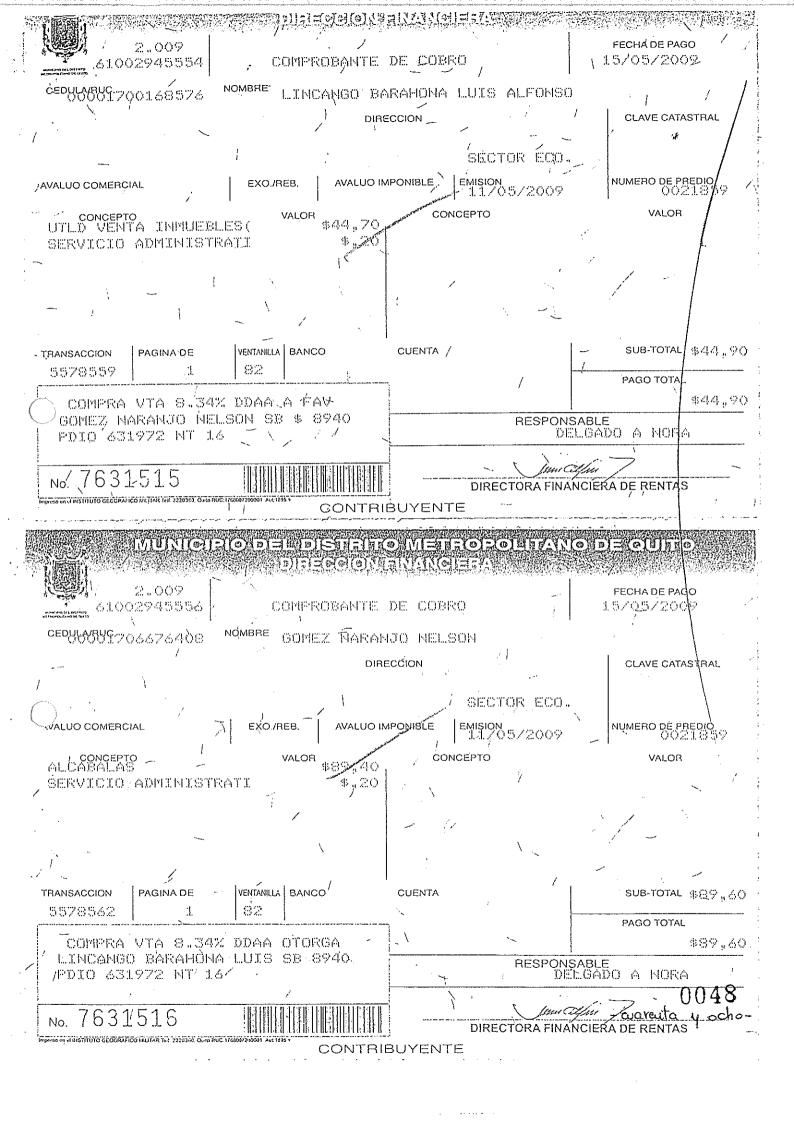




Con By

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, doy fe; que esta es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado. Quito: 19 de Mayo del 2009.

DR, GONZALO ROM AS CITACON NOTARIO DECIMIO SENTO





H. CONSEIO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINA	NCIERA 🥹 🖟	FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE CO	COMPROBANTE DE COBRO		1 4	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1706676408	GOMEZ NARANJO NEĻS	ON	2009-05-18- ' ,	l a l	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
8,940.00	0.00	70.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PRO	CANCELACION: REGIS	stace \	√ Val ũ :94 / 1.80	Coactiva 0.00	
	/ /	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Subtotal	
			,	0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
JDEFAZ	· ·	Region to the region of the second part of the seco		10.74	
) i	

TRANSACCION

VENTA. LINĆANGO BARAHONA LUIS

502180

DIRECTOR FINANCIERO

0040691





H. COMSEIO PROVINCIAL DE-PICHENCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA FECHAL	
2009	COMPROBANTE DE COBRO	2009-05-18-	
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1705676408	GOMEZ NAFANJO NELSON /	2009-05-18-	lal
Avaluo imponible	Valor Anual Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés /
8,940.00	- 0.00 / 0.00	9.00 / 0.00 /	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROV	CANCELACION: ALGABALAS 2006 VINCIAL	Valo ^{6,89} 1,80	Coactiva 0.00
		-	Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla Banco	Cuenta	Pago Total \
'IDEFAZ /			2.69

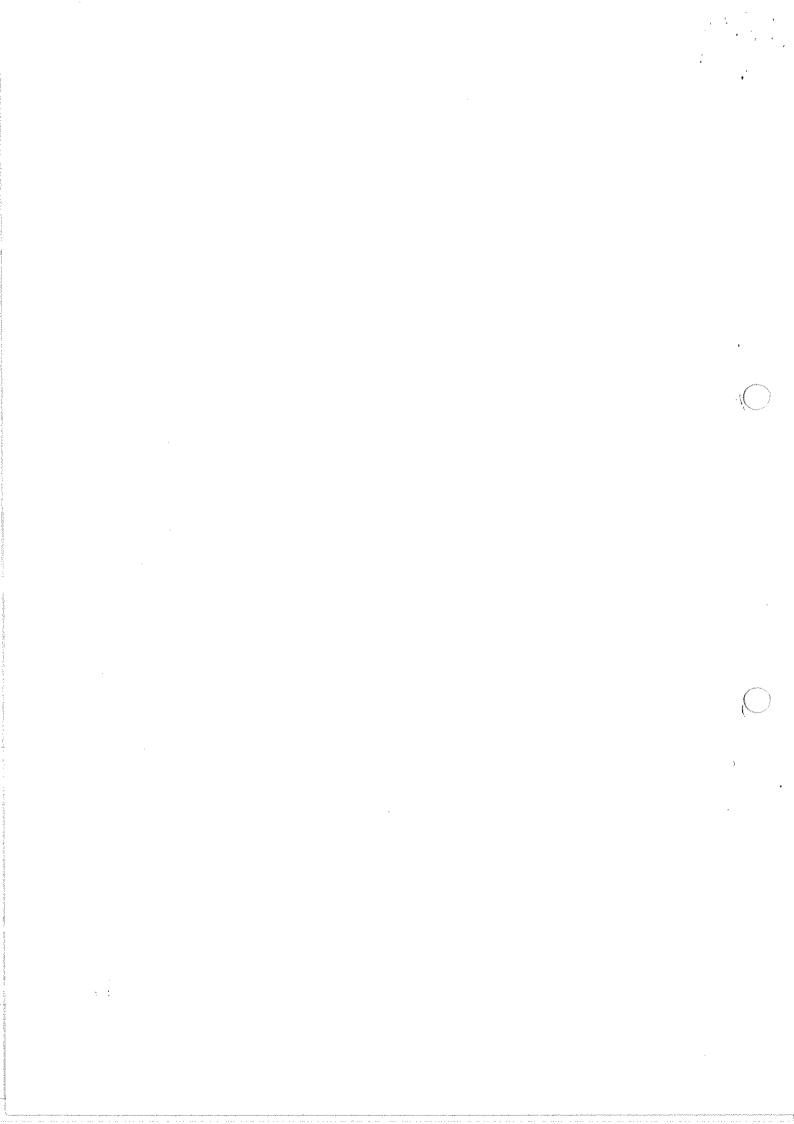
TRANSACCION

VENTA LINCANGO BARAHONA LUIS

502179



· 0047
-avarenta y siete-



AUTUNISTRACTON ZONA MORTE

٤.	:: :: C
PAGTINA.	SOLTENATOR
	PAGE
	CEMPTONDO DE PAGE

CERTIFICA EN FORMA LEDAL GUES	yckockockokok ()	
. CENTITION EN F	LINDANGO BARAHONA LUTS ALFONSO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
	COMPONITION TO THE STATE OF THE	
STRADIUM MONA MONTH	700 6857& 	



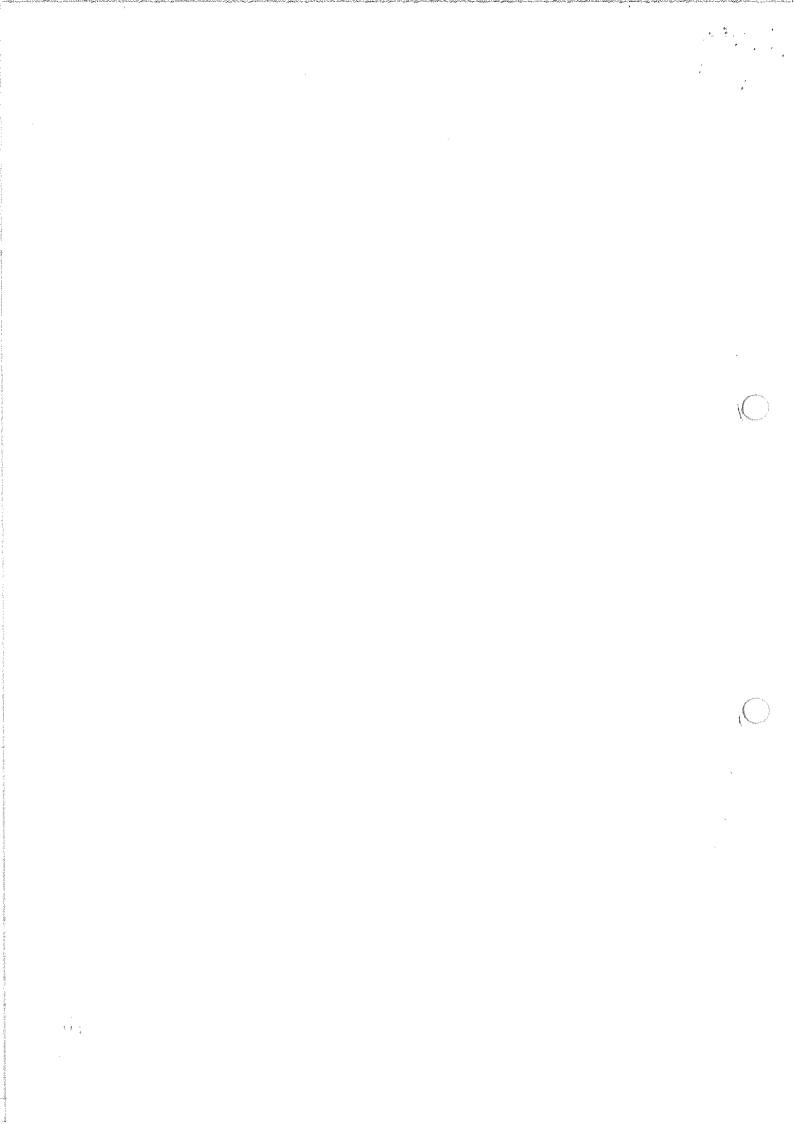
03/03/20

事1分4、855

A LITS PRETTYTUS LIKERANDS PAR

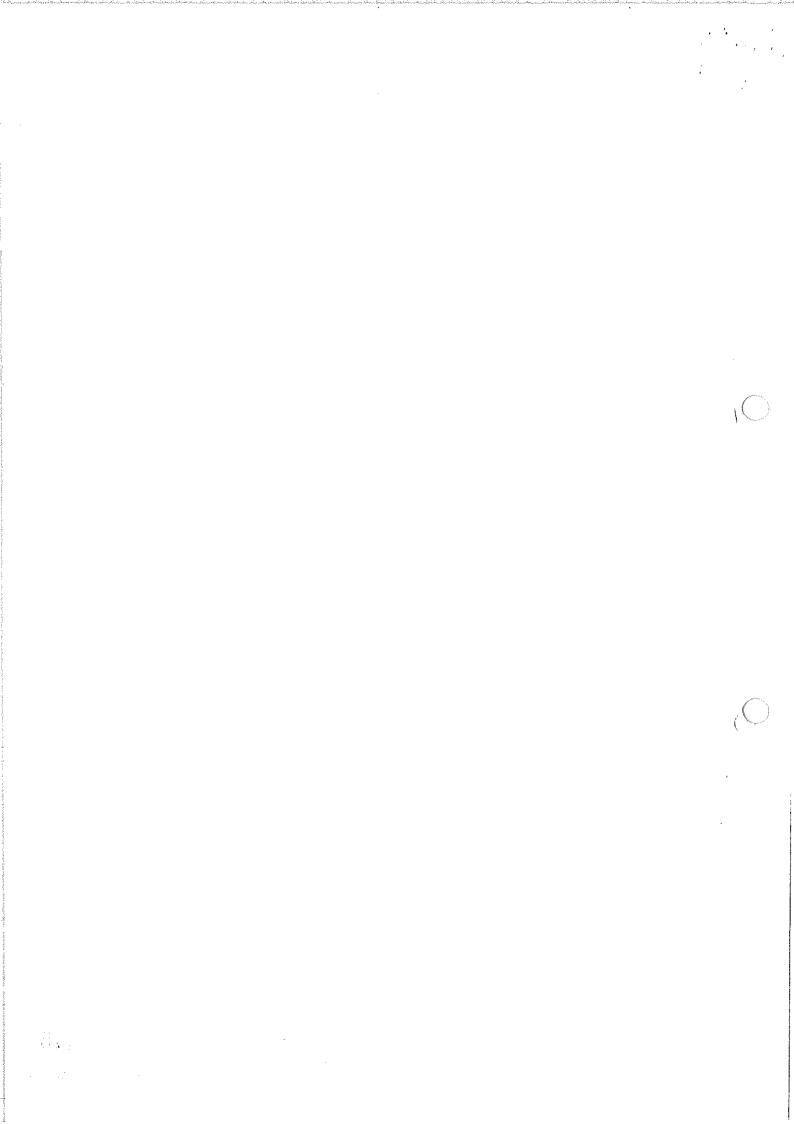
20096319720

TITLE O RUBBED

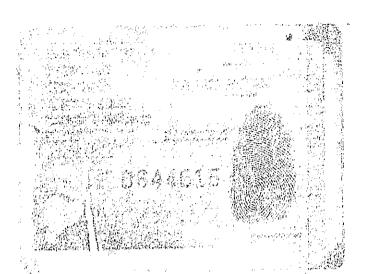




e e le	Carlo Color Service Se	الله المساوية المساوي		SKEPAS	
MANUFACTURE	-				<u>. 41 1.</u> 53
##### GV 2.10			<u> 200 25</u>	NIGORALIA ROGUA	
			75G	- 1000 CM	
	ากได้กับ ธนุกคระ		/2003 l		
设置为是" 图1	- go 6:01.				
Washing Control	N nc.	4461	15		
Pch) UO	4 4 (2)			
新 入波		<u></u>			
		i sunte c	· · ·	PULDAR D	ERECHO ,

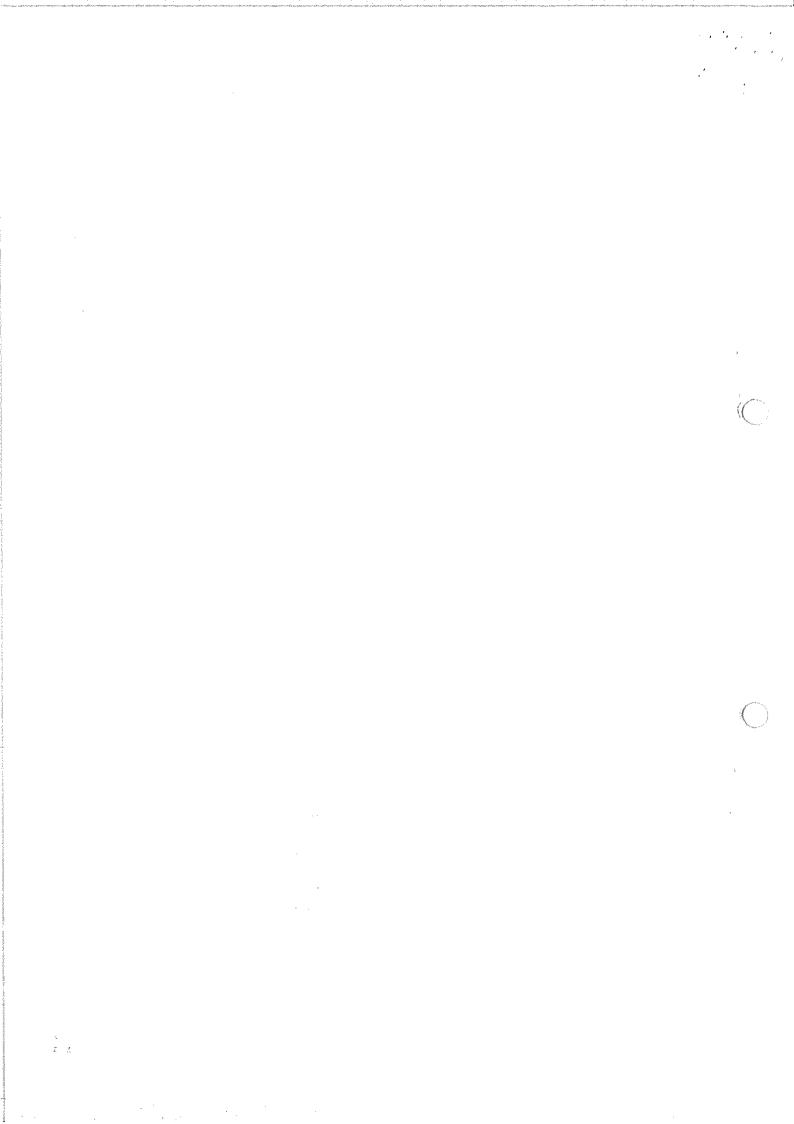


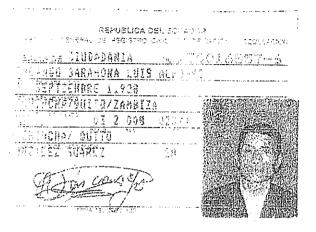




TREAD IN A THE LEGACITY CONTROL OF THE ADDRESS OF THE CAND OF VOYAGION

THE A THE FREEDRING OF REPORTING OF THE ADDRESS OF THE





	4.0	4		
RUMATORIAMANA	주선 연 <u>수</u>		374330	
43400	BOSARIO	11d9	ीक्षडीहरू —-	
ECHARIA	PINTOR		ik:	
AUCO E LINCA	160		19/15 18/11	~- ***-·
JANA SAVAHOR	94	****************	11.7	-
OCDESSOR AS A SECOND OF A SE	1798			
1/2017			- 1	
The same of the sa	The second second of the second of	1	上	
27	R 0.0855	更测		
		V.		
7 PW 78	्र ब्रह्मसम्बद्धाः	n war i seem 2	6	

N_e :.

ISPUBLIK A DEL ECUADORI L'ELEMENT DE L'ENTRE DE L'ELEMENT L'ELEMENT DE L'ENTRE DE L'ELEMENT DE L'ELEMENT DE L'ELEMENT DE L'ELEMENT DE L'ELEMENT DE L'ELEMENT DE L'ELEMENT

HUO+ DANIA

DOMEZ NARBEUD PSERON EGIMEBIO EGIAÇÕE PA (2004) EGIRIGEN

PORPLEA GITO MARCHER HECOSPANIA TO TO BRIDGE OF 1552 (141) ON BURETON PUNTORIANA

TO BUT I ALL MONATO SEL M SEL GENE CASABO TEPERA GILLA CEDENO ARTERGA

TIS PERMIT YOU TOO BURNEY PRIVATED

OTREBLA SEME

A KIMBAN OLINARAN Miles to the sold factors.

2012-03-05 \$ 31.6\681.00 \$ 2072.03.03

9**43**4394030

GODING SHARE SHOW TO COMMISSION OF WITHOUT SHOW THE SHOW all to the time of the property of the propert

186-0079 NUMERO

1706676409

GOMEZ NARANJO NELSON EDUARDO

TYPERTORNE

расмиста

tore, SPN04A

CHAUNIONIA

0000 CVNTQP

70212

Company of the state of the sta

PROFESION / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEDENO ZAMBRANO ANGEL MIGUED

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARTEAGA JUANA MARIA DE LOS A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-05

DIRECTOR GENERAL

FAMA DEL CEDULADO

E3333V1222











REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA: DE No. 130981118-8

CIUDADANIA

APELLIDOS YNOMBRES

CEDENO ARTEAGA

TERESA GILMA

LUGARDE NACIMIENTOMANABI

SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO / 1965-07-09

NACIONALIDAD : ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

NEL SON EDUARDO

GOMEZ NARANJO



in .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20991246002 FECHA DE INGRESO: 22/04/2009

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/1994-PO-6699f-7564i-20150r '/wb

Tarjetas:;T00000014747;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón; luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio ubicado en la parroquia Calderón de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y quatro.

4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se hace constar que el señor Alfonso Lincango, adquiere dos lotes de terreno, de los cuales uno se encuentra vendido en su totalidad, y del otro lote existen ventas de derechos y acciones. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

0027885

SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY

EL REGISTRADOR

ENCARGADO

POINTA REPRESENTANT

0040



...- otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de MAYO del dos mil nueve. Se trata de la COMPRAVENTA QUE OTORGA LUIS ALFONSO LINCANGO A FAVOR DE NELSON GOMEZ NARANJO.

DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANFON QUITO



REGIST RO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 100219

Matrículas Asignadas.-CALDE0021579 Predio situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

Miércoles, 30 Diciembre 2009, 12:32:28 PM

Contratantes.-

REGISTRAY RUE LA PROPIEDAD LINCANGO BARAHONA EVIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR GOMEZ NARANJO NELSON EDUARDO en su calidad de COMPRADOR/

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.-

PEDRO CASTILLO

Amanuense.-

LUIS RUBIO

FF-0036281



5/69

MPRA-VENTA

DUE OTORGA

MEL SENOR LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

EN FAVOR DE

TAS SENORITAS SONIA PATRICIA Y MARCIA LEONOR

EOMOR I

LINCANGO

aparasa 20 mult

LINCANGO

CUANTIA: S/. 300.000,00

Di: 2 copias

3.C 4C

JH.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de República del Ecuador, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mi doctor Gonzalo Roman Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece Chacon 1 por una parte en calidad de vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de compradoras las Sbnia señoritas Patricía Lincango Lincango, soltera; Legnor Marcia у, Lincango Lincango, soltera, por sus propios derechos.-|Los de mayores ecuatorianos, comparecientes son domiciliados en esta ciudad, habiles para la celebración de toda clase de actos y contratos, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan para que eleve a escritura publica literalmente, tenor copiada la siguiente minuta, cuyo dice. - SENOR NOTARIO . - En el protocolo de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de compra-venta arreglada en las PRIMERA. - ANTECEDENTES. siguientes cláusulas.escritura publica celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Rodrigo

Salgado Valdez, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió por donación de sus padres Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, un lote de terreno de la superficie de cinco mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados ubicado en la parroquia de Calderón del Cantón Quito. - SEGUNDA. - Con los antecedentes expuestos el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, por sus propios derechos vende y da en perpetua enajenación en favor de las señoritas Sonia Patricia y Marcía Leonor Lincango Lincango. el diecimieve por clanto de derechos y acciones del predic antes descrito en partes iguales, en la suma de Trescientos mil sucres, de contado que el vendedor declara recibido integramente a su entera satisfacción, transfiriendo de este modo el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todos sus usos, costumbres y servidumbres anexos que por accesión o incorporación se tenga o se haya tenido como inmueble. - TERCERA. - Los linderos generales del lote de terreno en donde se encuentran los derechos y acciones que se venden son: Por el Norte con camino publico; por el Sur con camino publico; por el Oriente con predio del señor Alberto Lincango; y, por el Occidente con predio de la señora Carmen Lincango.-CUARTA .- Los linderos específicos que en una futura partición se les respetara a alas compradoras son: Norte, en la longitud de cuarenta metros, con calle pública: por el Sur en la misma longitud de la anterior, con predio que viene poseyendo el vendedor; por el Oriente la longitud de veințe v ocho metros con pasaie privado entrada; y,por el Occidente en la longitud de veintiocho con propiedad de la señora Carmen Lincango.-\ metros. QUINTA.- Sobre los derechos y acciones que se venden no gravamen alguno conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, que se pero en todo caso el vendedor obliga al se saneamiento caso de haber lugar.- SEXTA.- Los gastos de la presente escritura hasta su inscripción son de cuenta de los compradores por partes iguales, a excepción de/la plusvalía que de haberlo la pagará el vendedor. - SEPTIMÁ. -Las partes se hallan conformes con los términos de la hecha en seguridad de presente escritura por ser que reclamarse intereses, sin tener hada respectivos mutuamente por concepto alguno y declaran además los compradores hallarse en posesión de lo que adquieren a su entera satisfacción, quedando los mismos facultados para la respectiva inscripción de la solicitar escritura. - Agregue usted señor Notario las demás cláusulas completa validez del presente la estilo para de la minuta la misma que se instrumento.- HASTA AQUI encuentra firmada por el señor doctor Sergio Sotalin Carvajal, abogado con matricula profesional número Tres mil ochocientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que se les fue a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fé. así como me presentaron su respectivas cedulas de identidad y ciudadanía las mismas que una vez de anotar sus numeros les devolví.-

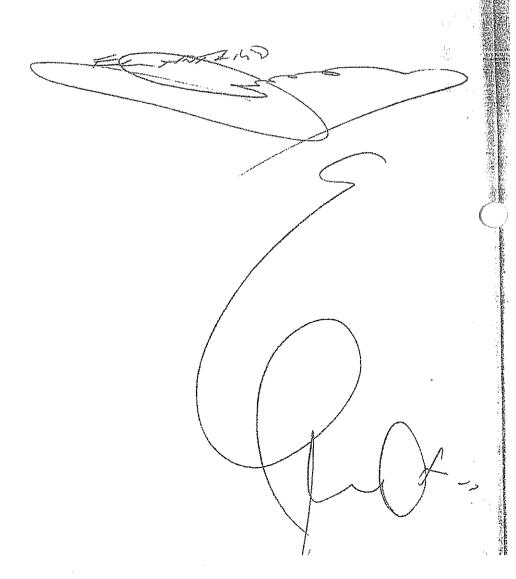
LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA. CED. No. 14 0016857-6

LINCANGO LINCANGO SONIA PATRICIA

CED. No. /70966689-3

MARCÍA LEONOR LINCANGO LINCANGO

CED. No. 14/082588-4



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

: C4041403.001

LDE INGRESO : 06-10-1997

DE ENTREGA : 08-10-1997

FICADOR : DK HL.

CERTIFICACION

go. -6699-7564.-*** El Infrascrito Registrador de la Propidad del en legal forma certifica que: revisados los índices/de idtos de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil nopecientos uno, hasta el diez y ocho de agosto de mil ndvecientos siete, para ver los gravameneschipotecarios, embargos y **l**ènta afecten_a.los. derechos acciones У de enajenar qu 🕾 hibiciones prantes fincados en el predio situado én la parroquia Callderón de ke cantón, adquirido por ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; diante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y ría Juana Barahona de Lincango, según escritura otorgada el cinco octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Modrigo Salgado. inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y quatro; estos por compra a Segundo Tobías Figueroa, einte y dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos√ante el estotario doctor Alejandro Troya, inscrita el once de enerol de mil novecientos cuarenta y tres; otra parte al mismo vendedor, @1Dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el mismo anotario, inscrita el diecisiete de abril del mismo año, y por compra Felisa Becerra de Palacios y José Palacios, el veinte y nueve de mll novecientos cincuenta y seis, ante el Cl G ≹doctor Alejandro Troya, inscrita el trece de octubre del mismo año;

LOS DATOS (CHARLES) ERROHEA O COLOSARIOTE EXTREM RESPONSADA LO EXTREMINADA LO EXT

éstos datos ningún gravamen hipotecario, encuentra Moronibición de enajenar. - Quito, diez y nueve de ago O 3. las ocho siete, | noveldentos noventa 4 55041

REGISTRATIOR The Madelow

RAZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros de Gravamenes desde la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, veintisiete de octubre de mal novecientos noventa y siete, las ochomom

EL REGISTRADOR. कर्मान्त्रम् ११ अस्तिकार्यः १ वर्गानिकार्यः

MUNIC		JIS I MITO WE I NO IRECCION GENERAL FINA	MULITANU DE WOI	FECHA DE PAGO
1		MPROBANTE DE C		17/10/57
M536-97	NOMBRE	PARTODEN IST DE C	C) 1.51 (C)	The state of the s
6893	LINCANGE	LIMCANGO SONI	A PATRICIA Y O	rra \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
		DIRECCION		. 10
				6
				Z. in
ëlal	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 16/10/97	0021690
₹VALOR=₹₽	(CO)));======	= 24.40; P = 15.160; A		Column 1
*12.000	09 ***	(******	*****12.000
				· // //
			4	
			S	3
			CUENTA C	
PAGINA DE	VENTANILLA BAT	1CO	CUENTA 4	SUB-TOTAL - 1
1.	01		7	
	AA OTG LIM	ICAN		PAGO TOTAL
INA LUIS A	ALFONSO SC	DE -	RESPONS	
5010004	,		C.	ABEZAS JUAN
			1	B
310111			- Inde	T FWANGIETO
43114		CONTRIBUYENTE	DIRECTOR GENERA	IZ-INANCIENO
		CONTRIBUTENTE		A Thirting and the same
无水 纹线				1

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

MITAMENTO DE TESORERIA COMPROBANTE DE PAGO

060183

Quito, Occubre 17 de 1997

Por S/.

5.200,00

Número del Municipio:

2943114

orde: sonia Lincango

olorga: Luis Lincango

cepio: VENTA

emponible

300.000,00

Rebajas %:

Recargos %:

elvaciones:

PICHINCHA

aquia)

ijnoja:

QUITO

Alcabala 60183

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP, IGM

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

127573 Quito, 10/21/97

6109045

mario No.:

303793

Por S/.

2.000

Número del Municipio:

ia No.:

del comprador / A favor de:

16

LINCANGO LINCANGO SONIA PATRICIA Y

breidel vendedor / Que otorga:

LINCANGO BARAHOHA LUIS ALFONSO

COMPRAVENTA

300,000

imponible: (aciones:

0%(D1) 0%(D2) 0%(N)

PICHINCHA

Cantón:

OVITO

RECAUDACIÓ SA NACIONAL

PROHERO, PROHERO

OHIGINAL

GERENCIA COMERCIAL IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

tous : 10/22/97

ECHA : 10/22/77 DMBRE : SONIA LINCANGO UE OTORGA: LUIS LINCANGO

h concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: 300,000.00 Sucres.

en valor de contrato de CV del inmueble ubicado en: CALDERON Rebajas

Mro.

%

nte el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo ato con-Signo la suma de: 3,000.00 Sucres

> Efectivo: Cheque Nro.: Banco:

3,000,00

REGISTRO DE PAGO

3,000.00 971022 44 30086 SONIA LINCANGO

59064.



Notoria Décimo Jexta Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



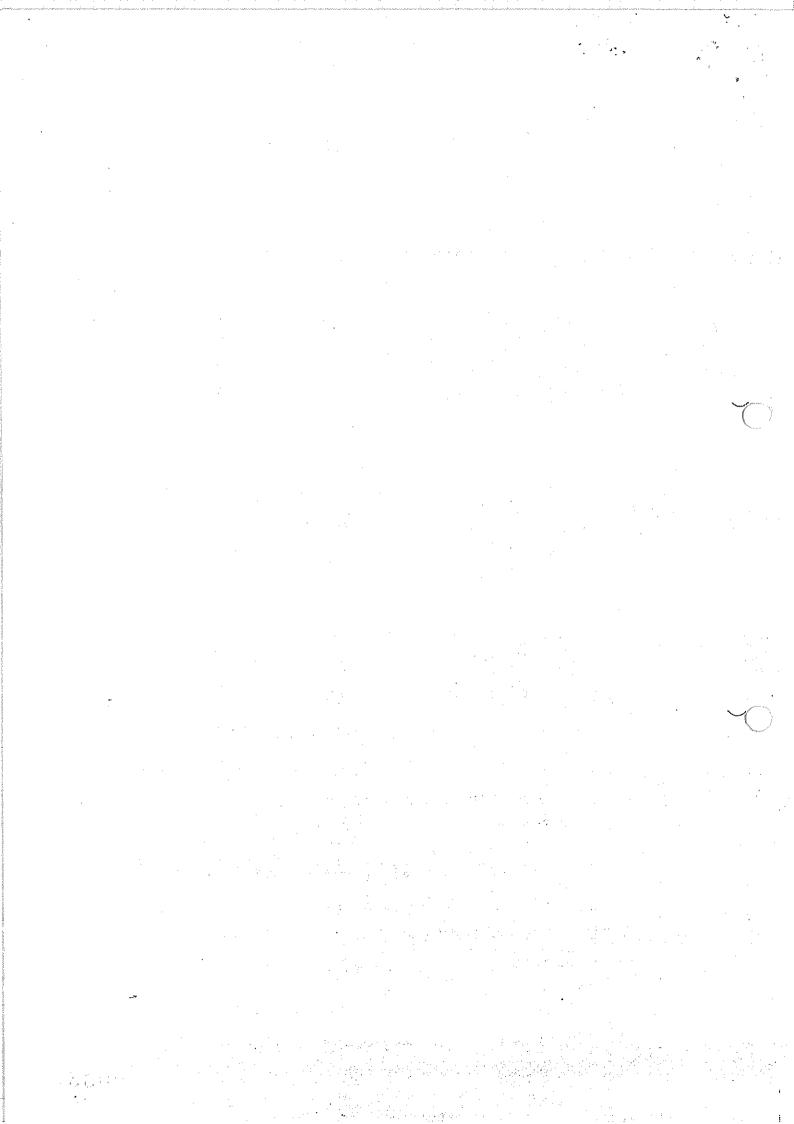


REGISTRO DE LA PROPIEDAD OL ITO

RAZON: Con feeha: 18 de Noviembre del 1997 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. 15360 Nro. 18671 del Registro de Prop. PO tomo 128

Quito, a 02 de Julio de 2009

1038086



Si Gamer No. L

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANDRES VINICIO CORDONEZ BEDOYA Date: 2018.10.12 10:50:47 COT Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 312572 Número de Petición: 334382

Fecha de Petición: 26 de Septiembre de 2018 a las 11:22

Número de Certificado: 442448

Fecha emisión: 12 de Octubre de 2018 a las 10:50

Referencias:

a) 18/06/2010-PRO-45256f-18097i-46797r b) 18/06/2010-PRO-45254f-18096i-46796r c)17/06/2010-PRO-44856f-17932i-46405r d) 04/06/2010-PRO-41073f-16366i-42549r e) 04/06/2010-PRO-41072f-16365i-42548r f) 04/06/2010-PRO-41070f-16364i-42547r g) 04/06/2010-PO-41069f-16363i-42546r h) 30/12/2009-PRO-98446f-39738i-100219r i) 18/11/1997-PO-15360f-18671i-48829r

Tarjetas:T00000191672

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintíocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

a) Los cónyuges ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES y FANNY REBECA MALES SIMBA. b) Cónyuges OSCAR PATRICIO MALES SIMBO y ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE. c) Cónyuges BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO Y NANCY VERONICA GUALOTO SUNTAXI.-d). MONICA YOLANDA MALES SIMBA, viuda, e) Cónyuges HECTOR WILZON MALES ZIMBA y ZOILA NOHEMI PASPUEL GUERRA. f) Cónyuges FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA y CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ. g) Los cónyuges ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA y JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN h) NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, divorciado i) SONIA PATRICIA LINCANGO LINCANGO, soltera y MARCIA LEONOR LINCANGO LINCANGO, soltera.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

ADQUIRIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: a).- Los cónyuges ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES y FANNY REBECA MALES SIMBA el NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, adquirido mediante compra al señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado, según escritura celebrada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el diez y ocho de Junio del dos mil diez.- b).- Cónyuges OSCAR PATRICIO MALES SIMBO y ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE, el NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones 🖟 adquiridos mediante compra al señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado, según escritura celebrada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el diez y ocho de Junio del dos mil diez.- c).-Los cónyuges BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO Y NANCY VERÓNICA GUALOTO SUNTAXI, adquirieron al DIECISÉIS PUNTO CERO OCHO POR CIENTO (16.08%) de derechos y acciones, por compra a LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el diez y siete de Junio del dos mil diez.- d).- MONICA YOLANDA MALES SIMBA, viuda adquirió el NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (9.04%) de derechos y acciones, mediante compra al señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, Casado, según escritura celebrada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de Junio del dos mil diez.- e) Los cónyuges HECTOR WILZON MALES ZIMBA y ZOILA NOHEMI PASPUEL GUERRA, el DIEZ PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (10.21%) derechos y acciones, mediante compra al señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, según escritura celebrada el diecinueve de Mayo del dos mil diez, ante el Notano Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de Junio del dos mil diez; f) Los cónyuges FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA y CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ, adquirieron el I NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, por compra al señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, según escritura celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de Junio del dos mil diez.-- g) Los cónyuges ANGELMARIA MALES GUAMANARCA Y JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN, el DIEZ PUNTO VEINTIUNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra al señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, según escritura celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diez, ante el Notario Cuarto ENCARGADO, del cantón Quito,

Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX: 39888170

www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec



Página 2

Líder Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de Junio del dos mil diez.- h).- NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, divorciado, adquirió el OCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra al señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, según escritura otorgada el diecinueve de mayo del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta de diciembre del dos mil nueve.- i) SONIA PATRICIA LINCANGO LINCANGO, soltera y MARCIA LEONOR LINCANGO LINCANGO el DIECINUEVE POR CIENTO de derechos y acciones adquiridos mediante compra a LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, según escritura pública otorgada el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Habiendo sido adquirido por Alfonso Lincango Barahona, mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona de Lincango, según escritura otorgada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor Rodrígo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos. -

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de peticion, 8 am.

Responsable: LESV Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

COOP 29 DE OCTUBRE

Predial Urbano

Título de Crédito /

Orden para Pago

: 00013887483

Fecha Emisión

: 2017-12-31

Año de

Tributación Identificación : 2018

: 00001010101010

Fecha Pago

: 2018-06-22

Contribuyente

: LINCANGO LINCANGO SONIA PATRICIA

UBICACIÓN

Clave Catastral

INFORMACIÓN

: 0000000000

Número de Predio: 0631972

Dirección

: Oe13 LINARES S/N CASA S/N

Placa

TOTALES

AREA TERRENO 4673.56 m2 AVALUO 443651.70 A.C.C. 1565.29 m2 AVALUO 632217.09 A.C.A, 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 208085.58 AVALUO TOTAL

1095187.25

%DA: 19.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

Oe13 LINARES S/N CASA S/N

CONCEPTO)
----------	---

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

1.14

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

83.55

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

27.30

Subtotal:

111.99

Descuento Total Cancelado: -0.84

111.15

Transacción

: 20718750

Cajero

: cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 11 de diciembre del 2018

